



**CONVENCIÓN SOBRE
LAS ESPECIES
MIGRATORIAS**

UNEP/CMS/COP13/Doc.13.2/Rev.1

20 de febrero de 2020

Español

Original: Inglés

13ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
Gandhinagar. India, 17 – 22 de febrero 2020
Punto 13 del orden del día

**PRESUPUESTO PARA 2021-2023
PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL CICLO DEL PERIODO DE SESIONES
ENTRE LA COP13 Y LA COP14
(Preparado por la Secretaría)**

Resumen:

Tal como se solicita en la Resolución 12.2 *Asuntos administrativos y financieros* adoptada por la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión (COP12, Manila, 2017), la Secretaría ha preparado los siguientes cuatro escenarios presupuestarios para el trienio 2021-2023.

En el Anexo 6 se presenta un proyecto de programa de trabajo para el período entre sesiones entre la COP13 y la COP14.

El documento debe ser considerado en conjunto con los documentos: UNEP/CMS/COP12/Doc. 13.1 *Ejecución del presupuesto 2018-2020 de la CMS* and UNEP/CMS/COP13/Doc.14.3 *Movilización de recursos*

Se ha publicado la Revisión 1 de este documento, que corrige errores de traducción en las distintas versiones lingüísticas en relación con el Anexo 5.

PRESUPUESTO PARA 2021-2023 PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL CICLO DEL PERIODO DE SESIONES ENTRE LA COP13 Y LA COP14

Antecedentes

1. El presente documento responde a la Resolución 12.2. *Asuntos administrativos y financieros* adoptada por la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión (COP12), por la que se decidió que la Secretaría deberá proporcionar una propuesta de presupuesto trienal, y ponerla a disposición de las Partes 90 días antes de la COP.
2. Para la preparación de las propuestas de presupuesto que había de presentar a la COP13 la Secretaría consultó al Subcomité de Finanzas y Presupuesto en noviembre de 2019. Tras la consulta con el Subcomité de Finanzas y Presupuesto y el Comité Permanente en su 49ª reunión, la Secretaría ha preparado cuatro escenarios de presupuesto con varias alternativas para la escala de contribuciones para su consideración por la COP13.
3. Se está preparando un proyecto de programa de trabajo para el ciclo entre períodos de sesiones entre la COP13 y la COP14, que se presentará a su debido tiempo.

Propuesta de proyecto de presupuesto para 2021-2023

Introducción general

4. Utilizando como base el presupuesto para 2018-2020 aprobado en la COP12 y el informe sobre la ejecución del presupuesto de 2018-2019, la presente propuesta comprende cuatro escenarios diferentes para el presupuesto del trienio 2021-2023 tal como se resume a continuación:
 - Escenario 1: Crecimiento nominal cero con respecto al presupuesto para 2018-2020.
 - Escenario 2: Crecimiento real cero con respecto al presupuesto para 2018 – 2020.
 - Escenario 3 Aumento del 12.71 por ciento con respecto a lo mencionado en el escenario 2.
 - Escenario 4: Aumento del 2.82 por ciento con respecto a lo mencionado en el escenario 3
5. En las secciones siguientes del presente documento se proporcionan detalles sobre la justificación de cada escenario.
6. Todos los escenarios se basan en los costos estándar revisados de los sueldos para 2021-2023 que figuran en el anexo 1 e incorporan una tasa de inflación interanual del 2 por ciento, que tiene en cuenta los efectos del aumento de los gastos de personal, tales como los ajustes por lugar de destinación oficial y otras prestaciones, así como las revisiones e incrementos salariales normales dentro del mismo grado. Con excepción del escenario de crecimiento nominal cero, se ha aplicado la misma tasa de inflación del 2 por ciento a los gastos de funcionamiento, como los servicios por contrata, el equipo y los suministros, y los viajes.

Consideraciones clave para el proyecto de presupuesto 2021-2023

7. Esta propuesta de presupuesto llega en un momento crítico para la Convención sobre las Especies Migratorias (CMS), y ha sido desarrollada con varias consideraciones clave en mente.
8. En primer lugar, las exigencias a la Secretaría en virtud de sus mandatos actuales han ido en constante aumento, con el resultado de que el personal de la Secretaría se encuentra en una situación de gran tensión. Los resultados positivos de la participación de la Secretaría en numerosas iniciativas han dado lugar a solicitudes de trabajo adicional. Además, ante la falta

de recursos extrapresupuestarios para una serie de áreas importantes (por ejemplo, una evaluación de la situación de las especies migratorias incluidas en las listas de la CMS), la Secretaría se ha comprometido a proporcionar aspectos de esa labor con recursos básicos. Además, existe un desequilibrio en el número de puestos del cuadro orgánico dentro de los diversos equipos de especies de la Secretaría de la CMS, por lo que la carga de trabajo no recibe un apoyo uniforme.

9. En segundo lugar, los recientes avances científicos ponen de relieve la urgencia de hacer frente a las presiones sobre las especies migratorias. La primera evaluación mundial realizada por la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), publicada en 2019, presentó la cruda realidad de la magnitud de la pérdida de diversidad biológica en todas las regiones del mundo. De particular relevancia para el trabajo único de la CMS, la evaluación de IPBES encontró que más de un millón de especies se enfrentan a la perspectiva de extinción en las próximas décadas, si no se toman nuevas medidas. Al mismo tiempo, el Marco de la Diversidad Biológica Mundial posterior a 2020, que se adoptará a finales de 2020, ofrece una importante oportunidad para abordar las prioridades de la CMS. La Secretaría de la CMS necesita estar adecuadamente equipada para contribuir eficazmente al esfuerzo mundial para hacer frente a estos desafíos y oportunidades.
10. Por último, el Fondo Fiduciario de la CMS se enfrenta a niveles de atrasos sin precedentes. En las circunstancias actuales, esos atrasos podrían tener consecuencias negativas para la Secretaría durante el trienio en curso y amenazar la estabilidad financiera de la Convención. En el documento UNEP/CMS/COP13/Doc.13.1 *Ejecución del presupuesto 2018-2020* se ofrece más información sobre el estado de las contribuciones y los atrasos. Dada la cuantía de los atrasos, la Secretaría ha adoptado medidas para reducir los gastos y propone una serie de alternativas para las contribuciones al presupuesto para 2021-2023.

Escenarios presupuestarios para el 2021- 2023

11. Las propuestas de presupuesto siguen el mismo formato que fue presentado y adoptado por la COP12. En el anexo 3 se ofrecen más detalles sobre cada escenario. Las cifras en rojo en el proyecto de presupuesto indican que se propone un aumento del importe de la partida presupuestaria en comparación con los escenarios anteriores. En el anexo 4 se presenta un panorama general de la escala de contribuciones anuales de las Partes para el período 2021-2023, con el promedio indicativo de las contribuciones anuales de conformidad con el proyecto de presupuesto propuesto. Este anexo también entrega, a efectos de comparación, las cuotas correspondientes al período 2018-2020.

Escenario 1: Crecimiento nominal cero con respecto al presupuesto 2018 - 2020

12. Bajo el escenario 1, no se prevé ningún aumento con respecto al presupuesto aprobado para el trienio 2018-2020. Debido a la inflación y a otros aumentos de los costos reales, este escenario requeriría recortes en los servicios prestados por la Secretaría. En esta hipótesis, se mantendrían los puestos de planta actuales, al tiempo que se reflejarían los sueldos estándar revisados y una tasa de inflación incremental del 2 por ciento. Otras partidas presupuestarias se mantienen como antes en comparación con el presupuesto de 2018-2020. Con el fin de implementar este escenario presupuestario, la prestación de servicios a la COP14 se reduciría en dos tercios, con ahorros logrados al no contratar intérpretes y redactores de informes.

Costos totales por categoría para el período 2021-2023 (en euros)	
Personal	5 972 148
Servicios contractuales	419 937
Gastos de funcionamiento	367 532
Suministros	18 105
Equipo	32 777
Viajes	407 378
Gastos de apoyo a los programas	938,324
Total general que deberá ser compartido por las Partes	8,156,202

Escenario 2: Crecimiento real cero con respecto al presupuesto 2018 – 2020

13. Bajo el escenario 2, se prevé un leve incremento del 4.45 por ciento con respecto al presupuesto aprobado para el trienio 2018-2020. Todos los puestos actuales del personal de planta se mantendrían con los sueldos estándar revisados y se aplicaría una tasa de inflación incremental del 2 por ciento a todas las partidas presupuestarias. Además, al estar situada en un lugar de destino fuera de la Sede de PNUMA, la Secretaría no puede beneficiarse de todas las actividades de formación impartidas de manera centralizada, por lo que da lugar a la necesidad de traer instructores especializados a Bonn o de pagar viajes del personal para que participen en los cursos necesarios sobre instrumentos básicos como Umoja (sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas) e Inspira (sistema de selección de personal), así como sobre la aplicación de diversas normas y reglamentos de las Naciones Unidas, que se actualizan con frecuencia. El resultado es que sólo los pocos funcionarios capacitados en estas áreas pueden llevar a cabo ciertas tareas básicas, y el ascenso del personal se ve obstaculizado. Por lo tanto, el Escenario 2 incluye un presupuesto para el desarrollo del personal, que se ha incrementado en 10 000 euros anuales en comparación con el presupuesto de 2018-2020, con el fin de proporcionar a los miembros del personal más oportunidades de formación, lo que redundará directamente en beneficio del funcionamiento de la Secretaría.

Costos totales por categoría para el período 2021-2023 (en euros)	
Personal	5 972 148
Servicios contractuales	660 117
Gastos de funcionamiento	420 632
Suministros	19 214
Equipo	34 783
Viajes	432 313
Gastos de apoyo a los programas	980 097
Total general que deberá ser compartido por las Partes	8 519 304

Escenario 3: Fortalecimiento de la capacidad de la Secretaría

14. El Escenario 3 se basa en el Escenario 2 con la adición de fondos para fortalecer la capacidad de la Secretaría. Como se indica en los párrafos 8 y 9supra, la Secretaría no puede cumplir sus mandatos básicos actuales y las necesidades previstas para el período 2021-2023 con su personal de planta actual. Por consiguiente, el escenario 3 tiene por objeto proporcionar un aumento modesto y eficaz en función de los costos (1,66 para los puestos del cuadro orgánico y 2 para los puestos de apoyo general) al contingente actual de personal. A continuación, se presenta un resumen de los cambios propuestos y su justificación; en el Anexo 2 se ofrecen más detalles al respecto.

15. El Equipo de Aves cuenta actualmente con un solo puesto de personal P (P4) (actualmente vacante), que es insuficiente para satisfacer las demandas programáticas. El personal del Equipo Acuático P se dedica en gran medida a instrumentos específicos, con poco tiempo de personal disponible para los mandatos básicos de la CMS; además del jefe de unidad (P4, con un 15 por ciento cubierto por el Acuerdo sobre la Conservación de los Pequeños Cetáceos del Mar Báltico, el Atlántico Nororiental, Irlanda y el Mar del Norte), sólo el 20 por ciento de un P3, y el 25 por ciento de un P2, está asignado a la CMS. El Equipo Terrestre cuenta actualmente con un P4, un P2 a tiempo completo y un P2 al 50%. Por lo tanto, el Escenario 3 propone establecer un Oficial Asociado de Programa a tiempo completo para el Equipo de Especies de aves (P2) y un Oficial Asociado de Programa a tiempo parcial para el Equipo de Especies Acuáticas (P2).
16. En segundo lugar, la Unidad de Servicios de Conferencias carece actualmente de un editor/escritor dedicado, lo que, dado el enorme número de documentos producidos para las reuniones de la CMS y su familia de acuerdos, no es sostenible. Por consiguiente, la Secretaría propone crear un puesto de editor a tiempo completo (SG-5) en la Unidad de Servicios de Conferencias. En otras secretarías de los Acuerdos Multilaterales de Medioambiente, ese puesto suele ser de categoría profesional.
17. En tercer lugar, si bien la Unidad conjunta CMS-AEWA de Gestión de la Información, Comunicación y Sensibilización (IMCA) funciona bien, la asignación de tiempo entre las dos Secretarías indica la necesidad de apoyo adicional por parte de la CMS. Por consiguiente, la Secretaría propone reclasificar el actual puesto de Oficial Adjunto de Información (Coordinador del IMCA) de categoría P2 a la categoría P3, ya que las responsabilidades del puesto superan con creces las que se suelen asignar a un oficial de categoría P2. Como esta propuesta sería neutral en cuanto a costos para AEWA y produciría sinergias significativas para la Familia CMS, se espera que las Partes de AEWA la apoyen. Además, la Secretaría propone aumentar la ocupación del puesto de un auxiliar de información a tiempo parcial en la Unidad IMCA al 100 por ciento, con lo que la CMS cubriría un aumento del 50 por ciento.
18. Por último, un número significativo del personal administrativo del Cuadro de Servicios Generales (SG) sólo trabaja a tiempo parcial, con el resultado de que el apoyo a las distintas unidades de especies es insuficiente. Por lo tanto, en la Hipótesis 3 se propone aumentar la ocupación de un puesto del cuadro de servicios generales 4 en la Unidad de Servicios de Conferencias del 50% al 100% a fin de prestar el apoyo necesario a los equipos de especies y liberar tiempo del personal profesional que de otro modo se dedicaría a cuestiones administrativas.
19. El uso previsto de los fondos solicitados es el siguiente:
 - a. Un puesto a tiempo completo de Oficial Asociado de Programas en la Unidad de Especies de Aves (P2)
 - b. Un puesto a tiempo parcial de Oficial Asociado de Programas (50 por ciento) en la unidad de Especies Acuáticas (P2).
 - c. Un puesto de Editor a tiempo completo (GS5)
 - d. Ascenso de la posición del Coordinador de Comunicación e Información de P2 a P3.
 - e. Un asistente de información a tiempo parcial en la categoría GS5 del Equipo de Información, Gestión y Comunicación (compartido al 50 por ciento con la Secretaría del AEWA).
 - f. Un incremento del 50 por ciento de una posición de GS4 en la Unidad de Servicios de Conferencia (50 por ciento a 100 por ciento)

Costos totales por categoría para el período 2021-2023 (en euros)	
Personal	6 930 356
Servicios contractuales	660 117
Gastos de funcionamiento	420 632
Suministro	19 214
Equipo	34 783
Viajes	432 313
Gastos de apoyo a los programas	1 104 664
Total general que deberá ser compartido por las Partes	9 602 079

Escenario 4: Programa de Trabajo en adición al Escenario 3

Escenario 3: Programa de Trabajo en adición al Escenario 2

20. En la Escenario 4 se prevé un leve aumento de 2.82 por ciento del Escenario 3. En el Escenario 4 se mantienen todos los elementos ya incluidos en el Escenario 3 y con la adición un número discreto de actividades relacionadas con la ejecución del programa de trabajo para el ciclo entre la COP13 y la COP14. Anteriormente, el presupuesto básico de la CMS solía tener una asignación presupuestaria relacionada con la ejecución del Programa de Trabajo. Sin embargo, desde 2015 no se ha hecho ninguna asignación de este tipo. La falta de asignación de fondos para el programa de trabajo en el presupuesto básico contribuye a que la Secretaría no pueda llevar a cabo una serie de tareas centrales. También contribuye a la ineficiencia, ya que hay que invertir una cantidad considerable de tiempo en la recaudación de fondos y contratación de consultores. Por lo tanto, la Secretaría propone que las siguientes tres actividades específicas se financien con cargo al presupuesto básico durante el trienio 2021-2023.

- a). *Análisis de los informes nacionales*: El proceso de presentación de informes nacionales representa una obligación fundamental de la Convención establecida en el artículo VI 3. De conformidad con la Resolución 12.9 *Establecimiento de un Mecanismo de Revisión y un Programa de Legislación Nacional*, el análisis de los informes nacionales también sirve ahora como una de las bases para iniciar el Mecanismo de Revisión, que se puso en marcha en 2018. Además, el proceso de presentación de informes ha estado estrechamente vinculado a la aplicación del Plan Estratégico para las Especies Migratorias a fin de garantizar la capacidad de los informes nacionales para proporcionar información sobre la evaluación del progreso hacia el logro de las metas contenidas en el Plan, sin crear cargas adicionales de presentación de informes. En los últimos tres trienios, y con una capacidad interna limitada, la contratación externa del análisis ha dependido de la aportación de contribuciones voluntarias. El pleno potencial del proceso de presentación de informes nacionales sólo puede lograrse con un apoyo financiero adecuado y previsible. La asignación de fondos solicitada es de 30.000 euros en 2023.
- b). *Elaboración del informe "Estado de las Especies Migratorias del Mundo"*: De conformidad con el Artículo VII, la Conferencia de las Partes examinará el estado de conservación de las especies migratorias enumeradas en sus Apéndices en cada una de sus sesiones. La COP11 (Quito, 2014) identificó la preparación de un informe sobre el estado de conservación de las especies de la CMS como una actividad de alta prioridad a realizar en el marco del Programa de Trabajo de la CMS, y su desarrollo está sujeto a la disponibilidad de contribuciones voluntarias. El concepto y las estimaciones correspondientes del informe sobre el "Estado de las Especies Migratorias del Mundo" se presentaron a la COP12, pero si bien se han realizado algunos progresos en la preparación de algunos elementos iniciales de dicho informe utilizando recursos internos

(véase UNEP/CMS/COP13/Doc.24) pero la capacidad de producir una publicación tan emblemática para la CMS es limitada. Al proporcionar un presupuesto básico para este informe, se podría llevar a cabo un análisis más robusto y detallado a nivel de especie y presentarlo a la COP14. La asignación de fondos solicitada es de 50.000 euros al año, lo que supone un total de 150.000 euros para el trienio.

- c). *Actividades de divulgación.* Con los limitados recursos disponibles, el esfuerzo regular de divulgación de la Secretaría se basa en gran medida en la creación de contenidos para diferentes plataformas de medios de comunicación con el objetivo de retratar el trabajo de la CMS y demostrar cómo encaja en el panorama más amplio de la conservación de la diversidad biológica mundial. Con el suministro de fondos básicos para las actividades de divulgación, la Secretaría estaría mejor equipada para satisfacer las necesidades generales de comunicación de la Convención, incluida la campaña anual de sensibilización sobre el Día Mundial de las Aves Migratorias, y producir materiales de comunicación profesionales y contenidos creativos que podrían requerir conocimientos especializados externos (vídeos, sitios web de campañas, infografía y otros trabajos de diseño, consultores en medios de comunicación y medios sociales, etc.). La asignación de fondos solicitada es de 20.000 euros anuales, lo que supone un total de 60.000 euros para el trienio.

Costos totales por categoría para el período 2018-2020 (en euros)	
Personal	6 930 356
Servicios contractuales	720 117
Gastos de funcionamiento	420 632
Suministros	19 214
Equipo	34 783
Socios ejecutores	180 000
Viajes	432 313
Gastos de apoyo a los programas	1 135 864
Total general que deberá ser compartido por las Partes	9 873 279

21. La dotación de personal en los cuatro escenarios se ha calculado sobre la base de una plantilla indicativa establecida para el trienio 2018–2020. La COP12 aprobó los 9.695 puestos de profesionales y 7 puestos de servicios generales financiados con cargo al presupuesto básico. Con el escenario de crecimiento nominal cero, los puestos de profesionales y de los servicios generales de apoyo financiados con cargo al presupuesto básico seguirían siendo los mismos. En el escenario 3, se propone que el número de puestos de profesionales y de personal de apoyo general financiados con cargo al presupuesto básico aumente en 1.66 y 2, respectivamente, en comparación con la plantilla de personal de la Secretaría para el período 2018-2020. En el Escenario 4, no se refleja ningún cambio en términos de puestos de trabajo en comparación con el Escenario 3.

Gastos de apoyo a los programas (PSC)

22. De conformidad con la Resolución 35/217 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 17 de diciembre de 1980, la ONU Medio Ambiente aplica una tasa del 13% sobre los gastos del Fondo Fiduciario realizados para la administración de la Secretaría de la CMS. La resolución de la Asamblea General tiene por objeto asegurar que los recursos básicos proporcionados a los organismos de las Naciones Unidas no se desvíen de los mandatos básicos aprobados por sus órganos legislativos hacia la administración o implementación de actividades extrapresupuestarias. En el caso de la PNUMA, el Director Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en la política de los gastos de apoyo a los programas (PSC por sus siglas en inglés), decidió devolver una parte del 13% de los PSC aplicado a los gastos

de todos los fondos de la familia de la CMS, para ayudar a cubrir los gastos de los servicios de apoyo administrativo de la Secretaría de la CMS. Estos recursos se utilizan actualmente para financiar un puesto de categoría profesional (Oficial de gestión administrativa y financiera P-4 actualmente ocupado por un P3) y cinco puestos del cuadro de servicios generales (cuatro con sede en Bonn, Alemania y uno ubicado en Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos).

Escala de cuotas de contribución abonables por las Partes

23. Las cuotas asignadas de las Partes para cada uno de los Escenarios presupuestarios se presentan en el Anexo 4. Las cuotas asignadas se basan en la actual escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2019-2021, que fue adoptada por la Asamblea General mediante su Resolución A/RES/73/271 del 4 de enero 2019, ajustada para tener en cuenta el hecho de que no todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas son Partes en la Convención.
24. Además, el Anexo 4 incluye una escala de contribuciones con opciones de contribuciones mínimas de 1.000 euros o 2.000 euros anuales, según lo dispuesto en la 48ª reunión del Comité Permanente en octubre de 2018. Este enfoque se utiliza actualmente para las contribuciones al Acuerdo sobre la conservación de las poblaciones de murciélagos europeos (EUROBATS) y al Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas migratorias de África y Eurasia (AEWA), respectivamente. Se propone la introducción de contribuciones mínimas debido a que el costo administrativo de la tramitación de las cuotas es relativamente alto teniendo en cuenta el valor de las cuotas. Varias Partes también han señalado la dificultad de que se procesen los pagos cuando su valor es relativamente bajo.
25. Con la introducción de una contribución mínima de 1 000 euros anuales, se revisará el nivel de las contribuciones de 59 Partes, lo que dará lugar a ingresos adicionales para el Fondo Fiduciario en comparación con el presupuesto total que deberán compartir las Partes. El nivel de las contribuciones de otras Partes evaluadas en más de 1 000 euros anuales utilizando la actual escala de cuotas de las Naciones Unidas sigue siendo el mismo.
26. En el Escenario 1, la aplicación de 1 000 euros anuales eleva el total de las contribuciones a 8 274 859 euros, lo que supone unos ingresos adicionales de 118 657 euros. En el Escenario 2, 1 000 euros anuales elevan las contribuciones totales a 8 635 366 euros, lo que supone unos ingresos adicionales de 116 063 euros. En las hipótesis 3 y 4, se generarán 108 466 y 106 765 euros, respectivamente, como ingresos adicionales al Fondo Fiduciario.
27. Con la introducción de una contribución mínima de 2 000 euros anuales, se revisará el nivel de contribuciones de 68 Partes, lo que dará lugar a ingresos adicionales para el Fondo Fiduciario en comparación con el presupuesto total que deberán compartir las Partes. El nivel de las contribuciones de otras Partes evaluadas en más de 2 000 euros anuales utilizando la actual escala de cuotas de las Naciones Unidas sigue siendo el mismo.
28. En el Escenario 1, si se aplican 2 000 euros anuales, las contribuciones totales ascienden a 8 470 519 euros, lo que supone una contribución adicional de 314 317 euros. En el Escenario 2, 2 000 euros anuales elevan las contribuciones totales a 8 829 484 euros, lo que supone una contribución adicional de 310 180 euros. De acuerdo con las hipótesis 3 y 4, se generarán 298 127 y 29 276 euros como contribuciones adicionales al Fondo Fiduciario.
29. Aparte de las tres propuestas anteriores, se podrían considerar otras alternativas para la escala de contribuciones, que se han discutido con el Subcomité de Finanzas y Presupuesto. Estos incluyen:
 - a) la escala de contribuciones para el próximo trienio puede basarse en las Partes existentes del período presupuestario en curso, lo que significa que sus contribuciones no se reducirán en caso de que nuevas Partes se hayan adherido a la Convención desde que se adoptó el presupuesto en curso. Las contribuciones de las nuevas Partes se calcularán por separado como contribuciones adicionales al Fondo Fiduciario;

- b) ningún cambio en la escala de contribuciones para el próximo trienio para las Partes cuyo nivel propuesto sea inferior a la escala actual de contribuciones;
- c) podría prepararse una escala voluntaria de cuotas para las Partes a fin de compensar los atrasos actuales.

Acciones recomendadas

30. Se recomienda a la Conferencia de las Partes:

- a) adoptar el proyecto de Resolución que figura en el Anexo 5 del presente documento.

Anexos

- Costos estándar de salarios – Anexo 1
- Información adicional sobre cambios de personal propuestos en el Escenario 3 – Anexo 2
- Presupuesto propuesto para el trienio 2021-2023 - Escenario 1 – Crecimiento nominal cero, Anexo 3 (A)
- Presupuesto propuesto para el trienio 2021-2023 - Escenario 2, Anexo 3 (B)
- Presupuesto propuesto para el trienio 2021-2023 - Escenario 3, Anexo 3 (C)
- Escala de cuotas para el trienio 2021 – 2023 Presupuesto basado en la Escala de Cuotas de las Naciones Unidas, Anexo 4 (A)
- Escala de contribuciones para el trienio 2021 – 2023 Presupuesto con una contribución mínima de 1000 euros por año, Anexo 4 (B)
- Escala de contribuciones para el trienio 2021 – 2023 Presupuesto con una contribución de 2 000 euros por año, Anexo 4 (C)
- Proyecto de Resolución sobre Asuntos Financieros y Administrativos, Anexo 5
- Programa de Trabajo propuesto para el ciclo entre la COP13 y la COP14, 2021-2023, Anexo 6.

La COP12 adoptó el presupuesto para el trienio 2018-2020, que se basaba en el costo salarial estándar aplicable al lugar de destino en Bonn. Esos costos estándar de los sueldos se han revisado sobre la base de una escala de sueldos unificada para 2019 para los funcionarios Profesionales y categorías superiores. Cada categoría de personal, incluidos todos los gastos reglamentarios de personal, como el ajuste por lugar de destino y otras prestaciones, así como los incrementos y revisiones normales dentro de la categoría. Las cifras utilizadas para calcular los gastos de personal figuran en el cuadro 1 a continuación.

Tabla 1**Gastos de personal estándar (in Euros)**

<i>Nivel</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023</i>
D-1	215 864	220 182	224 585
P-5	186 656	190 389	194 197
P-4	159 451	162 640	165 893
P-3	133 206	135 870	138 587
P-2	103 362	105 429	107 538
G-7	90 604	92 416	94 265
G-6	80 276	81 882	83 520
G-5	71 068	72 489	73 939
G-4	62 835	64 092	65 374

ANEXO 2

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVO A LOS CAMBIOS DE PERSONAL PROPUESTOS EN EL ESCENARIO 3, PRESUPUESTO PROPUESTO PARA EL TRIENIO 2021 – 2023

Como ya se ha puesto de relieve, el personal de la Secretaría de la CMS está muy sobrecargado, con un desequilibrio significativo entre las actividades previstas en consonancia con las resoluciones y decisiones de la COP y los recursos humanos existentes. Para fortalecer su capacidad, la Secretaría propone, por lo tanto, un aumento modesto y eficaz en función de los costos de la financiación para reforzar su dotación actual de personal, con indicación de la cantidad total solicitada para todo el trienio, excluidos los gastos de apoyo a los programas. La base del aumento es la siguiente:

1. *Un puesto a tiempo completo de Oficial Asociado del Programa en la Unidad de Especies de Aves (P2): 316 329 €.*

Como parte del equipo de apoyo a la ejecución, la Unidad de Especies de Aves de la oficina de Bonn está integrado normalmente por el jefe de unidad (P4, vacante) y un oficial de apoyo general a tiempo parcial (G4; bajo la supervisión general de la Unidad de Servicios de Conferencias). Desde la jubilación del anterior jefe de unidad en octubre de 2018, un funcionario profesional subalterno (JPO), financiado por Alemania, ha estado prestando apoyo a la unidad y dirigiendo las cuestiones relativas a las aves. El acuerdo de JPO terminará en octubre de 2020. Ya se hizo hincapié en la urgente necesidad de personal adicional cuando se solicitó apoyo a través de un JPO en 2015, ya que los servicios de secretaría para el elevado número de iniciativas y memorandos de entendimiento sobre aves ya superaban la capacidad de un único oficial de programas en ese momento.

La unidad apoya actualmente a tres grupos de trabajo sobre aves bajo el mandato del Consejo Científico, tres grupos de trabajo intergubernamentales y de múltiples partes interesadas, y la aplicación de siete MdE. Con el desarrollo ulterior del Programa de trabajo para las aves de la CMS y el establecimiento de nuevas iniciativas solicitadas por la COP11 y la COP12, tales como el Grupo de trabajo sobre energía de la CMS y el Grupo de trabajo sobre corredores aéreos de las Américas, el apoyo suficiente a las Partes en la aplicación de las disposiciones relacionadas con las aves en el marco de la Convención y las iniciativas y acuerdos conexos ya no puede garantizarse en el marco de la dotación de personal que prevé un solo oficial de programa.

En la actualidad, la coordinación del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Matanza, Captura y Comercio Ilegal de Aves Migratorias (MIKT) y del Grupo de Trabajo sobre Energía se apoya en acuerdos contractuales gracias a contribuciones voluntarias. Sin embargo, la continuidad de su coordinación es incierta después de 2020, ya que no se ha confirmado la financiación adicional.

Considerando que las aves representan el mayor grupo de especies enumeradas en la CMS, así como el amplio enfoque geográfico y temático de los instrumentos de aves en el marco del Programa de trabajo mundial sobre corredores aéreos de la CMS, las responsabilidades de la coordinación estratégica y los servicios de la secretaría relacionados con los temas de aves requieren al menos una posición de un profesional nivel-P2.

2. *Un puesto a tiempo parcial de Oficial Asociado de Programas (50 por ciento) en la Unidad de Especies Acuáticas (P2): 158 165€*

Mientras que la Unidad de Especies Acuáticas cuenta con cuatro profesionales, tres de ellos trabajan total o principalmente para instrumentos hijos de la CMS tales como el MdE IOSEA, el MdE Tiburones y ASCOBANS. Esto significa que el Jefe de la Unidad de Especies Acuáticas tiene sólo 0,45 equivalentes a tiempo completo de personal profesional disponible para apoyar

la aplicación de las numerosas resoluciones y decisiones dirigidas por la unidad, que además de las cuestiones puramente acuáticas incluye varios temas transversales, así como el trabajo relacionado del Consejo Científico y sus grupos de trabajo.

Por lo tanto, la Secretaría propone un 50% adicional de un P2. Esto aumentaría el tiempo asignado a la CMS a casi un equivalente a tiempo completo y mejoraría la capacidad de la unidad para apoyar las numerosas líneas de trabajo de la CMS y proporcionar un mejor servicio a las Partes y al Consejo Científico.

3. Un puesto de redactor a tiempo completo (GS5) en la Unidad de Servicios de Conferencias: 217 496€

La preparación de documentos es una función clave de la Secretaría de la CMS. La Secretaría produce un enorme volumen de documentos para las numerosas reuniones formales de la CMS, sus numerosos instrumentos distintos, así como informes de estas y otras reuniones técnicas. Se necesita un puesto de editor a tiempo completo (GS5) para garantizar que los documentos preparados por la Secretaría cumplan las normas editoriales requeridas. El puesto sería un puesto básico de asistente la unidad Servicios de Conferencias y prestaría apoyo a la Secretaría en la redacción de informes y otras necesidades de edición en inglés.

4. Ascenso del puesto de coordinador de IMCA de P2 a P3: 61320€

El Coordinador del IMCA administra la Unidad Conjunta de Gestión de la Información y Comunicación de la CMS y el AEWA. Las responsabilidades del puesto superan con creces las que se suelen asignar a un oficial de categoría P-2. La actualización también ha sido recomendada en la "Revisión de la Clasificación de Puestos de Trabajo de la CMS" realizada en octubre de 2016 y también fue incluida en las propuestas de presupuesto por la Secretaría en la COP11 y COP12 de la CMS. Los puestos con tareas similares en otros Acuerdos Multilaterales de Medioambiente (como CITES, CDB y UNCCD) se clasifican y se cubren en los niveles P4 e incluso P5. Los órganos rectores del AEWA también han acordado mejorar el puesto, siempre que sea neutral desde el punto de vista presupuestario para AEWA. La contribución de la CMS para la actualización de P2 a P3 ayudaría a asegurar que se cumpla el equilibrio acordado de la contribución de la CMS a la Unidad conjunta.

5. Un asistente de información a tiempo parcial en la categoría GS5 de la Unidad Conjunta de Información, Gestión y Comunicación (compartido al 50% con la Secretaría del AEWA): 108 748€.

El puesto de Asistente de Información de servicios generales (otras categorías) es actualmente sólo un puesto a tiempo parcial del 50% de AEWA en la Unidad Conjunta de Comunicaciones. La propuesta es convertirla en una posición del 100 por ciento, por lo que la CMS cubriría el aumento del 50 por ciento. El puesto es un puesto clave en la Unidad Conjunta que gestiona todo el trabajo de diseño interno de ambas secretarías y también presta apoyo a una amplia gama de otras tareas, incluido el sitio web

6. Un puesto en GS4 en la Unidad de Servicios de Conferencias (del 50 al 100 por ciento): 96 150€

Con el despliegue de la UMOJA en 2015 y la separación de funciones, el personal de servicios generales de la Unidad de Servicios de Conferencias tuvo que asumir funciones administrativas adicionales relacionadas con los viajes y los recursos humanos. Como resultado, el personal de Servicios Generales tiene tiempo limitado para apoyar las actividades de las Unidades de Especies. Por lo tanto, aumentar la ocupación de los puestos del 50 al 100 por ciento permitirá el apoyo necesario para las unidades de especies a fin de aplicar plenamente el programa de trabajo adoptado por la COP.

ANEXO 3 (A)

PRESUPUESTO PROPUESTO PARA EL TRIENIO 2021 – 2023
ESCENARIO 1 - CRECIMIENTO NOMINAL CERO
 (Todas las cifras en euros)

<i>Partida de gastos</i>	2021	2022	2023	Total
Gastos de personal				
Personal profesional	1 454 022	1 483 102	1 512 764	4 449 889
Personal de apoyo general	497 405	507 353	517 500	1 522 259
Total parcial	1 951 427	1 990 456	2 030 265	5 972 148
Servicios contractuales				
Servicios contractuales (traducciones generales y edición de documentos)	90 168	91 971	93 811	275 950
Servicios a los órganos rectores (traducciones, interpretación, etc.)	0	0	104 967	104 967
Producción de materiales de información	12 750	13 005	13 265	39 020
Total parcial	102 918	104 976	212 043	419 937
Gastos de funcionamiento				
Instrumentos de TIC, elaboración y gestión del sitio web	6 630	6 763	6 898	20 290
Formación del personal (capacitación retiros)	10 200	10 404	10 612	31 216
Servicios de tecnología de la información (UNV)	71 400	72 828	74 285	218 513
Servicios de automatización de oficinas (alojamiento de impresoras alquiladas, etc.)	10 200	10 404	10 612	31 216
Servicios de comunicación y de mensajería	17 850	18 207	18 571	54 628
Varios	3 813	3 889	3 967	11 669
Total parcial	120 093	122 495	124 945	367 532
Suministros				
Suministros de oficina	5 916	6 034	6 155	18 105
Total parcial	5 916	6 034	6 155	18 105
Equipo				
Equipo no fungible	10 710	10 924	11 143	32 777
Total parcial	10 710	10 924	11 143	32 777
Viajes				
Viajes del personal	64 974	66 273	6 599	198 846
Viajes del personal - COP14	0	0	56 245	56 245
Reuniones del Comité Permanente	22 965	23 425	0	46 390
Reuniones del Consejo Científico	52 424	53 473	0	105 897
Total parcial	140 364	143 171	123 844	407 378
Total	2 331 428	2 378 056	2 508 394	7 217 878
Gastos de apoyo a los programas (13%)	303 086	309 147	326 091	938 324
Total general	2 634 513	2 687 203	2 834 485	8 156 202

PRESUPUESTO PROPUESTO PARA EL TRIENIO 2021 – 2023
ESCENARIO 2 CRECIMIENTO REAL CERO
(Todas las cifras en euros)

	2021	2022	2023	Total
Gastos de personal				
Personal profesional	1 454 022	1 483 102	1 512 764	4 449 889
Personal de apoyo general	497 405	507 353	517 500	1 522 259
Total parcial	1 951 427	1 990 456	2 030 265	5 972 148
Servicios contractuales				
Servicios contractuales (traducciones generales y edición de documentos)	95 687	97 601	99 553	292 841
Servicios a los órganos rectores (traducciones, interpretación, etc.)	0	0	325 868	325 868
Producción de materiales de información	13 530	13 801	14 077	41 408
Total parcial	109 217	111 402	439 498	660 117
Gastos de funcionamiento				
Instrumentos de TIC, elaboración y gestión del sitio web	7 036	7 177	7 320	21 532
Formación del personal (capacitación retiros)	20 824	21 241	21 666	63 731
Servicios de tecnología de la información (UNV)	75 770	77 286	78 831	231 887
Servicios de automatización de oficinas (alojamiento de impresoras alquiladas, etc.)	10 824	11 041	11 262	33 127
Servicios de comunicación y de mensajería	18 943	19 321	19 708	57 972
Varios	4 046	4 127	4 210	12 383
Total parcial	137 443	140 192	142 996	420 632
Suministros				
Suministros de oficina	6 278	6 404	6 532	19 214
Total parcial	6 278	6 404	6 532	19 214
Equipo				
Equipo no fungible	11 366	11 593	11 825	34 783
Total parcial	11 366	11 593	11 825	34 783
Viajes				
Viajes del personal	68 951	70 330	71 737	211 017
Viajes del personal - COP14	0	0	59 688	59 688
Reuniones del Comité Permanente	24 371	24 858	0	49 229
Reuniones del Consejo Científico	55 633	56 746	0	112 379
Total parcial	148 955	151 934	131 424	432 313
Total	2 364 687	2 411 980	2 762 540	7 539 207
Gastos de apoyo a los programas (13%)	307 409	313 557	359 130	980 097
Total general	2 672 096	2 725 538	3 121 670	8 519 304

ANEXO 3 (C)

PRESUPUESTO PROPUESTO PARA EL TRIENIO 2021 – 2023

ESCENARIO 3

(Todas las cifras en euros)

<i>Partida de gastos</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023</i>	<i>Total</i>
Gastos de personal				
Personal profesional	1 629 102	1 661 684	1 694 917	4 985 703
Personal de apoyo general	635 425	648 133	661 096	1 944 653
Total parcial	2 264 526	2 309 817	2 356 013	6 930 356
Servicios contractuales				
Servicios contractuales (traducciones generales y edición de documentos)	95 687	97 601	99 553	292 841
Servicios a los órganos rectores (traducciones, interpretación, etc.)	0	0	325 868	325 868
Producción de materiales de información	13 530	13 801	14 077	41 408
Total parcial	109 217	111 402	439 498	660 117
Gastos de funcionamiento				
Instrumentos de TIC, elaboración y gestión del sitio web	7 036	7 177	7 320	21 532
Formación del personal (capacitación retiros)	20 824	21 241	21 666	63 731
Servicios de tecnología de la información (UNV)	75 770	77 286	78 831	231 887
Servicios de automatización de oficinas (alojamiento de impresoras alquiladas, etc.)	10 824	11 041	11 262	33 127
Servicios de comunicación y de mensajería	18 943	19 321	19 708	57 972
Varios	4 046	4 127	4 210	12 383
Total parcial I	137 443	140 192	142 996	420 632
Suministros				
Suministros de oficina	6 278	6 404	6 532	19 214
Total parcial	6 278	6 404	6 532	19 214
Equipo				
Equipo no fungible	11 366	11 593	11 825	34 783
Total parcial	11 366	11 593	11 825	34 783
Viajes				
Viajes del personal	68 951	70 330	71 737	211 017
Viajes del personal - COP14	0	0	59 688	59 688
Reuniones del Comité Permanente	24 371	24 858	0	49 229
Reuniones del Consejo Científico	55 633	56 746	0	112 379
Total parcial I	148 955	151 934	131 424	432 313
Total	2 677 786	2 731 341	3 088 288	8 497 415
Gastos de apoyo a los programas (13%)	348 112	355 074	401 477	1 104 664
Total general	3 025 898	3 086 416	3 489 765	9 602 079

ANEXO 3 (D)

PRESUPUESTO PROPUESTO PARA EL TRIENIO 2021 – 2023
ESCENARIO 4

(Todas las cifras en euros)

<i>Partida de gastos</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023</i>	<i>Total</i>
Gastos de personal				
Personal profesional	1 629 102	1 661 684	1 694 917	4 985 703
Personal de apoyo general	635 425	648 133	661 096	1 944 653
Total parcial	2 264 526	2 309 817	2 356 013	6 930 356
Servicios contractuales				
Servicios contractuales (traducciones generales y edición de documentos))	95 687	97 601	99 553	292 841
Servicios a los órganos rectores (traducciones, interpretación, etc.)	0	0	325 868	325 868
Producción de materiales de información	13 530	13 801	14 077	41 408
PdT - Actividades y eventos de extensión, incluyendo la Campaña del Día Mundial de las Aves Migratorias.	20 000	20 000	20 000	60 000
Total parcial	129 217	131 402	459 498	720 117
Gastos de funcionamiento				
Instrumentos de TIC, elaboración y gestión del sitio web	7 036	7 177	7 320	21 532
Formación del personal (capacitación retiros)	20 824	21 241	21 666	63 731
Servicios de tecnología de la información (UNV)	75 770	77 286	78 831	231 887
Servicios de automatización de oficinas (alojamiento de impresoras alquiladas, etc.)	10 824	11 041	11 262	33 127
Servicios de comunicación y de mensajería	18 943	19 321	19 708	57 972
Varios	4 046	4 127	4 210	12 383
Total parcial	137 443	140 192	142 996	420 632
Suministros s				
Suministros de oficina	6 278	6 404	6 532	19 214
Total parcial	6 278	6 404	6 532	19 214
Equipo				
Equipo no fungible	11 366	11 593	11 825	34 783
Total parcial	11 366	11 593	11 825	34 783
Socios ejecutores				
PdT – Análisis de los informes nacionales	0	0	30 000	30 000
PdT- Desarrollo del “Informe sobre el Estado de las Especies Migratorias”	50 000	50 000	50 000	150 000
Total parcial I	50 000	50 000	80 000	180 000
Viajes				
Viajes del personal	68 951	70 330	71 737	211 017
Viajes del personal - COP14	0	0	59 688	59 688
Reuniones del Comité Permanente	24 371	24 858	0	49 229
Reuniones del Consejo Científico	55 633	56 746	0	112 379
Total parcial	148 955	151 934	131 424	432 313
Total	2 747 786	2 801 341	3 188 288	8 737 415
Gastos de apoyo a los programas (13%)	357 212	364 174	414 477	1 135 864
Total general	3 104 998	3 165 516	3 602 765	9 873 279

ANEXO 4 (A)

ESCALA DE CUOTAS PARA EL TRIENIO 2021 – 2023 PRESUPUESTO
Basado en la escala de contribuciones de la ONU
(Todas las cifras en euros)

N°	Parte	Escala ONU para 2019-21	Escala ajustada %	Escenario 1 Nominal Cero		Escenario 2 Real - Cero		Escenario 3 Personal		Escenario 4 PdT		Contribuciones prorrateadas 2018-2020
				Total 2021-2023	Cuota anual media I	Total 2021-2023	Cuota anual media	Total 2021-2023	Cuota anual media	Total 2021-2023	Cuota anual media	
1	Afganistán	0.007	0.0157	1 278	426	1 335	445	1 505	502	1 548	516	1 031
2	Albania	0.008	0.0179	1 461	487	1 526	509	1 720	573	1 769	590	1 375
3	Argelia	0.138	0.3090	25 202	8 401	26 324	8 775	29 670	9 890	30 508	10 169	27 678
4	Angola	0.010	0.0224	1 826	609	1 908	636	2 150	717	2 211	737	1 719
5	Antigua y Barbuda	0.002	0.0045	365	122	382	127	430	143	442	147	344
6	Argentina	0.915	2.0488	167 103	55 701	174 543	58 181	196 726	65 575	202 283	67 428	153 349
7	Armenia	0.007	0.0157	1 278	426	1 335	445	1 505	502	1 548	516	1 031
8	Australia	2.210	4.9484	403 605	134 535	421 573	140 524	475 153	158 384	488 574	162 858	401 767
9	Austria	0.677	1.5159	123 638	41 213	129 142	43 047	145 556	48 519	149 667	49 889	123 779
10	Bangladesh	0.010	0.0224	1 826	609	1 908	636	2 150	717	2 211	737	1 719
11	Belarús s	0.049	0.1097	8 949	2 983	9 347	3 116	10 535	3 512	10 833	3 611	9 627
12	Bélgica	0.821	1.8383	149 937	49 979	156 611	52 204	176 516	58 839	181 502	60 501	152 145
13	Benín	0.003	0.0067	548	183	572	191	645	215	663	221	516
14	Bolivia (Estado plurinacional de)	0.016	0.0358	2 922	974	3 052	1 017	3 440	1 147	3 537	1 179	2 063
15	Bosnia y Herzegovina	0.012	0.0269	2 192	731	2 289	763	2 580	860	2 653	884	2 235
16	Brasil	2.948	6.6009	538 384	179 461	562 352	187 451	633 825	211 275	651 726	217 242	657 233
17	Bulgaria	0.046	0.1030	8 401	2 800	8 775	2 925	9 890	3 297	10 169	3 390	7 736
18	Burkina Faso	0.003	0.0067	548	183	572	191	645	215	663	221	688
19	Burundi	0.001	0.0022	183	61	191	64	215	72	221	74	172
20	Cabo Verde	0.001	0.0022	183	61	191	64	215	72	221	74	172
21	Camerún	0.013	0.0291	2 374	791	2 480	827	2 795	932	2 874	958	1 719
22	Chad	0.004	0.0090	731	244	763	254	860	287	884	295	860
23	Chile	0.407	0.9113	74 329	24 776	77 638	25 879	87 506	29 169	89 977	29 992	68 594
24	Congo	0.006	0.0134	1 096	365	1 145	382	1 290	430	1 326	442	1 031
25	Islas Cook	0.001	0.0022	183	61	191	64	215	72	221	74	172

N°	Parte	Escala ONU para 2019-21	Escala ajustada %	Escenario 1 Nominal Cero		Escenario 2 Real - Cero		Escenario 3 Personal		Escenario 4 PdT		Contribuciones prorrateadas 2018-2020
				Total 2021-2023	Cuota anual media I	Total 2021-2023	Cuota anual media	Total 2021-2023	Cuota anual media	Total 2021-2023	Cuota anual media	
26	Costa Rica	0.062	0.1388	11 323	3 774	11 827	3 942	13 330	4 443	13 707	4 569	8 080
27	Côte d'Ivoire	0.013	0.0291	2 374	791	2 480	827	2 795	932	2 874	958	1 547
28	Croacia	0.077	0.1724	14 062	4 687	14 688	4 896	16 555	5 518	17 023	5 674	17 020
29	Cuba	0.080	0.1791	14 610	4 870	15 261	5 087	17 200	5 733	17 686	5 895	11 175
30	Chipre	0.036	0.0806	6 575	2 192	6 867	2 289	7 740	2 580	7 959	2 653	7 392
31	República Checa	0.311	0.6964	56 797	18 932	59 325	19 775	66 865	22 288	68 754	22 918	59 139
32	República Democrática del Congo	0.010	0.0224	1 826	609	1 908	636	2 150	717	2 211	737	1 375
33	Dinamarca	0.554	1.2405	101 175	33 725	105 679	35 226	119 111	39 704	122 475	40 825	100 399
34	Djibouti	0.001	0.0022	183	61	191	64	215	72	221	74	172
35	República Dominicana	0.053	0.1187	9 679	3 226	10 110	3 370	11 395	3 798	11 717	3 906	7 908
36	Ecuador	0.080	0.1791	14 610	4 870	15 261	5 087	17 200	5 733	17 686	5 895	11 518
37	Egipto	0.186	0.4165	33 969	11 323	35 481	11 827	39 990	13 330	41 120	13 707	26 131
38	Guinea Ecuatorial	0.016	0.0358	2 922	974	3 052	1 017	3 440	1 147	3 537	1 179	1 719
39	Eritrea	0.001	0.0022	183	61	191	64	215	72	221	74	172
40	Estonia	0.039	0.0873	7 122	2 374	7 440	2 480	8 385	2 795	8 622	2 874	6 533
41	Eswatini	0.002	0.0045	365	122	382	127	430	143	442	147	344
42	Etiopía	0.010	0.0224	1 826	609	1 908	636	2 150	717	2 211	737	1 719
43	Unión Europea		2.5000	203 905	67 968	212 983	70 994	240 052	80 017	246 832	82 277	203 905
44	Fiji	0.003	0.0067	548	183	572	191	645	215	663	221	516
45	Finlandia	0.421	0.9427	76 886	25 629	80 309	26 770	90 516	30 172	93 072	31 024	78 393
46	Francia	4.427	9.9126	808 488	269 496	844 481	281 494	951 812	317 271	978 695	326 232	835 338
47	Gabón	0.015	0.0336	2 739	913	2 861	954	3 225	1 075	3 316	1 105	2 923
48	Gambia	0.001	0.0022	183	61	191	64	215	72	221	74	172
49	Georgia	0.008	0.0179	1 461	487	1 526	509	1 720	573	1 769	590	1 375
50	Alemania	6.090	13.6362	1 112 197	370 732	1 161 710	387 237	1 309 359	436 453	1 346 341	448 780	1 098 368
51	Ghana	0.015	0.0336	2 739	913	2 861	954	3 225	1 075	3 316	1 105	2 751
52	Grecia	0.366	0.8195	66 841	22 280	69 817	23 272	78 691	26 230	80 913	26 971	80 972
53	Guinea	0.003	0.0067	548	183	572	191	645	215	663	221	344
54	Guinea-Bissau	0.001	0.0022	183	61	191	64	215	72	221	74	172
55	Honduras	0.009	0.0202	1 644	548	1 717	572	1 935	645	1 990	663	1 375

N°	Parte	Escala ONU para 2019-21	Escala ajustada %	Escenario 1 Nominal Cero		Escenario 2 Real - Cero		Escenario 3 Personal		Escenario 4 PdT		Contribuciones prorrateadas 2018-2020
				Total 2021-2023	Cuota anual media I	Total 2021-2023	Cuota anual media	Total 2021-2023	Cuota anual media	Total 2021-2023	Cuota anual media	
56	Hungría	0.206	0.4613	37 621	12 540	39 296	13 099	44 290	14 763	45 541	15 180	27 678
57	India	0.834	1.8674	152 311	50 770	159 091	53 030	179 311	59 770	184 376	61 459	126 702
58	Irán (República Islámica del)	0.398	0.8912	72 685	24 228	75 921	25 307	85 571	28 524	87 987	29 329	80 972
59	Iraq	0.129	0.2888	23 559	7 853	24 608	8 203	27 735	9 245	28 519	9 506	22 177
60	Irlanda	0.371	0.8307	67 755	22 585	70 771	23 590	79 766	26 589	82 018	27 339	57 592
61	Israel	0.490	1.0972	89 487	29 829	93 471	31 157	105 351	35 117	108 326	36 109	73 924
62	Italia	3.307	7.4048	603 946	201 315	630 833	210 278	711 010	237 003	731 092	243 697	644 339
63	Jordania	0.021	0.0470	3 835	1 278	4 006	1 335	4 515	1 505	4 643	1 548	3 438
64	Kazajstán	0.178	0.3986	32 508	10 836	33 955	11 318	38 270	12 757	39 351	13 117	32 836
65	Kenya	0.024	0.0537	4 383	1 461	4 578	1 526	5 160	1 720	5 306	1 769	3 094
66	Kirguistán	0.002	0.0045	365	122	382	127	430	143	442	147	344
67	Letonia	0.047	0.1052	8 583	2 861	8 966	2 989	10 105	3 368	10 390	3 463	8 596
68	Líbano*	0.047	0.1052	8 583	2 861	8 966	2 989	10 105	3 368	10 390	3 463	New Party
69	Liberia	0.001	0.0022	183	61	191	64	215	72	221	74	172
70	Libia	0.030	0.0672	5 479	1 826	5 723	1 908	6 450	2 150	6 632	2 211	21 489
71	Liechtenstein	0.009	0.0202	1 644	548	1 717	572	1 935	645	1 990	663	1 203
72	Lituania	0.071	0.1590	12 966	4 322	13 544	4 515	15 265	5 088	15 696	5 232	12 378
73	Luxemburgo	0.067	0.1500	12 236	4 079	12 781	4 260	14 405	4 802	14 812	4 937	11 003
74	Madagascar	0.004	0.0090	731	244	763	254	860	287	884	295	516
75	Malawi*	0.002	0.0045	365	122	382	127	430	143	442	147	New Party
76	Maldivas*	0.004	0.0090	731	244	763	254	860	287	884	295	New Party
77	Mali	0.004	0.0090	731	244	763	254	860	287	884	295	516
78	Malta	0.017	0.0381	3 105	1 035	3 243	1 081	3 655	1 218	3 758	1 253	2 751
79	Mauritania	0.002	0.0045	365	122	382	127	430	143	442	147	344
80	Mauricio	0.011	0.0246	2 009	670	2 098	699	2 365	788	2 432	811	2 063
81	Mónaco	0.011	0.0246	2 009	670	2 098	699	2 365	788	2 432	811	1 719
82	Mongolia	0.005	0.0112	913	304	954	318	1 075	358	1 105	368	860
83	Montenegro	0.004	0.0090	731	244	763	254	860	287	884	295	688
84	Marruecos	0.055	0.1232	10 044	3 348	10 492	3 497	11 825	3 942	12 159	4 053	9 283
85	Mozambique	0.004	0.0090	731	244	763	254	860	287	884	295	688
86	Países Bajos	1.356	3.0362	247 642	82 547	258 666	86 222	291 542	97 181	299 776	99 925	254 779

N°	Parte	Escala ONU para 2019-21	Escala ajustada %	Escenario 1 Nominal Cero		Escenario 2 Real - Cero		Escenario 3 Personal		Escenario 4 PdT		Contribuciones prorrateadas 2018-2020
				Total 2021-2023	Cuota anual media I	Total 2021-2023	Cuota anual media	Total 2021-2023	Cuota anual media	Total 2021-2023	Cuota anual media	
87	Nueva Zelanda	0.291	0.6516	53 144	17 715	55 510	18 503	62 565	20 855	64 333	21 444	46 073
88	Níger	0.002	0.0045	365	122	382	127	430	143	442	147	344
89	Nigeria	0.250	0.5598	45 657	15 219	47 689	15 896	53 750	17 917	55 269	18 423	35 930
90	Macedonia del Norte	0.007	0.0157	1 278	426	1 335	445	1 505	502	1 548	516	1 203
91	Noruega	0.754	1.6883	137 701	45 900	143 831	47 944	162 111	54 037	166 690	55 563	145 956
92	Paquistán	0.115	0.2575	21 002	7 001	21 937	7 312	24 725	8 242	25 424	8 475	15 988
93	Palau	0.001	0.0022	183	61	191	64	215	72	221	74	172
94	Panamá	0.045	0.1008	8 218	2 739	8 584	2 861	9 675	3 225	9 948	3 316	5 845
95	Paraguay	0.016	0.0358	2 922	974	3 052	1 017	3 440	1 147	3 537	1 179	2 407
96	Perú	0.152	0.3403	27 759	9 253	28 995	9 665	32 680	10 893	33 603	11 201	23 381
97	Filipinas	0.205	0.4590	37 438	12 479	39 105	13 035	44 075	14 692	45 320	15 107	28 366
98	Polonia	0.802	1.7958	146 467	48 822	152 987	50 996	172 431	57 477	177 301	59 100	144 581
99	Portugal	0.350	0.7837	63 919	21 306	66 765	22 255	75 251	25 084	77 376	25 792	67 391
100	Republica de Moldova	0.003	0.0067	548	183	572	191	645	215	663	221	688
101	Rumania	0.198	0.4433	36 160	12 053	37 770	12 590	42 570	14 190	43 773	14 591	31 632
102	Rwanda	0.003	0.0067	548	183	572	191	645	215	663	221	344
103	Samoa	0.001	0.0022	183	61	191	64	215	72	221	74	172
104	Santo Tome y Príncipe	0.001	0.0022	183	61	191	64	215	72	221	74	172
105	Arabia Saudita	1.172	2.6242	214 038	71 346	223 567	74 522	251 982	83 994	259 099	86 366	197 015
106	Senegal	0.007	0.0157	1 278	426	1 335	445	1 505	502	1 548	516	860
107	Serbia	0.028	0.0627	5 114	1 705	5 341	1 780	6 020	2 007	6 190	2 063	5 501
108	Seychelles	0.002	0.0045	365	122	382	127	430	143	442	147	172
109	Eslovaquia	0.153	0.3426	27 942	9 314	29 186	9 729	32 895	10 965	33 824	11 275	27 506
110	Eslovenia	0.076	0.1702	13 880	4 627	14 498	4 833	16 340	5 447	16 802	5 601	14 441
111	Somalia	0.001	0.0022	183	61	191	64	215	72	221	74	172
112	Sudáfrica	0.272	0.6090	49 674	16 558	51 886	17 295	58 480	19 493	60 132	20 044	62 577
113	España	2.146	4.8051	391 917	130 639	409 364	136 455	461 393	153 798	474 425	158 142	419 990
114	Sri Lanka	0.044	0.0985	8 036	2 679	8 393	2 798	9 460	3 153	9 727	3 242	5 329
115	Suecia	0.906	2.0286	165 460	55 153	172 826	57 609	194 791	64 930	200 293	66 764	164 351
116	Suiza	1.151	2.5772	210 203	70 068	219 561	73 187	247 467	82 489	254 456	84 819	195 984

N°	Parte	Escala ONU para 2019-21	Escala ajustada %	Escenario 1 Nominal Cero		Escenario 2 Real - Cero		Escenario 3 Personal		Escenario 4 PdT		Contribuciones prorrateadas 2018-2020
				Total 2021-2023	Cuota anual media I	Total 2021-2023	Cuota anual media	Total 2021-2023	Cuota anual media	Total 2021-2023	Cuota anual media	
117	República Árabe Siria	0.011	0.0246	2 009	670	2 098	699	2 365	788	2 432	811	4 126
118	Tayikistán	0.004	0.0090	731	244	763	254	860	287	884	295	688
119	Togo	0.002	0.0045	365	122	382	127	430	143	442	147	172
120	Trinidad y Tobago*	0.040	0.0896	7 305	2 435	7 630	2 543	8 600	2 867	8 843	2 948	New Party
121	Túnez	0.025	0.0560	4 566	1 522	4 769	1 590	5 375	1 792	5 527	1 842	4 814
122	Uganda	0.008	0.0179	1 461	487	1 526	509	1 720	573	1 769	590	1 547
123	Ucrania	0.057	0.1276	10 410	3 470	10 873	3 624	12 255	4 085	12 601	4 200	17 707
124	Emiratos Árabes Unidos	0.616	1.3793	112 498	37 499	117 506	39 169	132 441	44 147	136 182	45 394	103 837
125	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	4.567	10.2260	834 056	278 019	871 187	290 396	981 912	327 304	1 009 645	336 548	767 259
126	República Unida de Tanzania	0.010	0.0224	1 826	609	1 908	636	2 150	717	2 211	737	1 719
127	Uruguay	0.087	0.1948	15 889	5 296	16 596	5 532	18 705	6 235	19 233	6 411	13 581
128	Uzbekistán	0.032	0.0717	5 844	1 948	6 104	2 035	6 880	2 293	7 074	2 358	3 954
129	Yemen	0.010	0.0224	1 826	609	1 908	636	2 150	717	2 211	737	1 719
130	Zimbabwe	0.005	0.0112	913	304	954	318	1 075	358	1 105	368	688
	Total	43.544	100	8 156 202	2 718 734	8 519 304	2 839 768	9 602 079	3 200 693	9 873 279	3 291 093	8 156 202

* Países que han accedido a la Convención después del 1 de enero 2018

ESCALA DE CUOTAS PARA EL TRIENIO 2021 – 2023 PRESUPUESTO
Basado en la escala de contribuciones de la ONU teniendo en cuenta una contribución mínima de 1.000 euros al año
 (Todas las cifras en euros)

N°	Parte	Escala ONU para 2019-21	Escala ajustada %	Escenario 1 Nominal Cero		Escenario 2 Real - Cero		Escenario 3 Personal		Escenario 4 PdT		Contribuciones prorrateadas 2018-2020
				Total 2021-2023	Cuota anual media	Total 2021-2023	Cuota anual media	Total 2021-2023	Cuota anual media	Total 2021-2023	Cuota anual media	
1	Afganistán	0.007	0.0157	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	1 031
2	Albania	0.008	0.0179	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	1 375
3	Argelia	0.138	0.3090	25 202	8 401	26 324	8 775	29 670	9 890	30 508	10 169	27 678
4	Angola	0.010	0.0224	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	1 719
5	Antigua y Barbuda	0.002	0.0045	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	344
6	Argentina	0.915	2.0488	167 103	55 701	174 543	58 181	196 726	65 575	202 283	67 428	153 349
7	Armenia	0.007	0.0157	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	1 031
8	Australia	2.210	4.9484	403 605	134 535	421 573	140 524	475 153	158 384	488 574	162 858	401 767
9	Austria	0.677	1.5159	123 638	41 213	129 142	43 047	145 556	48 519	149 667	49 889	123 779
10	Bangladesh	0.010	0.0224	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	1 719
11	Belarús	0.049	0.1097	8 949	2 983	9 347	3 116	10 535	3 512	10 833	3 611	9 627
12	Bélgica	0.821	1.8383	149 937	49 979	156 611	52 204	176 516	58 839	181 502	60 501	152 145
13	Benín	0.003	0.0067	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	516
14	Bolivia (Estado Plurinacional de)	0.016	0.0358	3 015	1 005	3 118	1 039	3 440	1 147	3 537	1 179	2 063
15	Bosnia y Herzegovina	0.012	0.0269	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	2 235
16	Brasil	2.948	6.6009	538 384	179 461	562 352	187 451	633 825	211 275	651 726	217 242	657 233
17	Bulgaria	0.046	0.1030	8 401	2 800	8 775	2 925	9 890	3 297	10 169	3 390	7 736
18	Burkina Faso	0.003	0.0067	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	688
19	Burundi	0.001	0.0022	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	172
20	Cabo Verde	0.001	0.0022	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	172
21	Camerún	0.013	0.0291	3 000	1 000	3 000	1 000	3 016	1 005	3 049	1 016	1 719
22	Chad	0.004	0.0090	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	860
23	Chile	0.407	0.9113	74 329	24 776	77 638	25 879	87 506	29 169	89 977	29 992	68 594
24	Congo	0.006	0.0134	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	1 031

N°	Parte	Escala ONU para 2019-21	Escala ajustada %	Escenario 1 Nominal Cero		Escenario 2 Real - Cero		Escenario 3 Personal		Escenario 4 PdT		Contribuciones prorrateadas 2018-2020
				Total 2021-2023	Cuota anual media	Total 2021-2023	Cuota anual media	Total 2021-2023	Cuota anual media	Total 2021-2023	Cuota anual media	
25	Islas Cook	0.001	0.0022	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	172
26	Costa Rica	0.062	0.1388	11 323	3 774	11 827	3 942	13 330	4 443	13 707	4 569	8 080
27	Côte d'Ivoire	0.013	0.0291	3 000	1 000	3 000	1 000	3 016	1 005	3 049	1 016	1 547
28	Croacia	0.077	0.1724	14 062	4 687	14 688	4 896	16 555	5 518	17 023	5 674	17 020
29	Cuba	0.080	0.1791	14 610	4 870	15 261	5 087	17 200	5 733	17 686	5 895	11 175
30	Chipre	0.036	0.0806	6 575	2 192	6 867	2 289	7 740	2 580	7 959	2 653	7 392
31	República Checa	0.311	0.6964	56 797	18 932	59 325	19 775	66 865	22 288	68 754	22 918	59 139
32	República Democrática del Congo	0.010	0.0224	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	1 375
33	Dinamarca	0.554	1.2405	101 175	33 725	105 679	35 226	119 111	39 704	122 475	40 825	100 399
34	Djibouti	0.001	0.0022	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	172
35	República Dominicana	0.053	0.1187	9 679	3 226	10 110	3 370	11 395	3 798	11 717	3 906	7 908
36	Ecuador	0.080	0.1791	14 610	4 870	15 261	5 087	17 200	5 733	17 686	5 895	11 518
37	Egipto	0.186	0.4165	33 969	11 323	35 481	11 827	39 990	13 330	41 120	13 707	26 131
38	Guinea Ecuatorial	0.016	0.0358	3 015	1 005	3 118	1 039	3 440	1 147	3 537	1 179	1 719
39	Eritrea	0.001	0.0022	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	172
40	Estonia	0.039	0.0873	7 122	2 374	7 440	2 480	8 385	2 795	8 622	2 874	6 533
41	Eswatini	0.002	0.0045	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	344
42	Etiopía	0.010	0.0224	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	1 719
43	Unión Europea		2.5000	203 905	67 968	212 983	70 994	240 052	80 017	246 832	82 277	203 905
44	Fiji	0.003	0.0067	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	516
45	Finlandia	0.421	0.9427	76 886	25 629	80 309	26 770	90 516	30 172	93 072	31 024	78 393
46	Francia	4.427	9.9126	808 488	269 496	844 481	281 494	951 812	317 271	978 695	326 232	835 338
47	Gabón	0.015	0.0336	3 000	1 000	3 048	1 016	3 225	1 075	3 316	1 105	2 923
48	Gambia	0.001	0.0022	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	172
49	Georgia	0.008	0.0179	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	1 375
50	Alemania	6.090	13.6362	1 112 197	370 732	1 161 710	387 237	1 309 359	436 453	1 346 341	448 780	1 098 368
51	Ghana	0.015	0.0336	3 000	1 000	3 048	1 016	3 225	1 075	3 316	1 105	2 751
52	Grecia	0.366	0.8195	66 841	22 280	69 817	23 272	78 691	26 230	80 913	26 971	80 972
53	Guinea	0.003	0.0067	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	344

N°	Parte	Escala ONU para 2019-21	Escala ajustada %	Escenario 1 Nominal Cero		Escenario 2 Real - Cero		Escenario 3 Personal		Escenario 4 PdT		Contribuciones prorrateadas 2018-2020
				Total 2021-2023	Cuota anual media	Total 2021-2023	Cuota anual media	Total 2021-2023	Cuota anual media	Total 2021-2023	Cuota anual media	
54	Guinea-Bissau	0.001	0.0022	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	172
55	Honduras	0.009	0.0202	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	1 375
56	Hungría	0.206	0.4613	37 621	12 540	39 296	13 099	44 290	14 763	45 541	15 180	27 678
57	India	0.834	1.8674	152 311	50 770	159 091	53 030	179 311	59 770	184 376	61 459	126 702
58	Irán (República Islámica de)	0.398	0.8912	72 685	24 228	75 921	25 307	85 571	28 524	87 987	29 329	80 972
59	Iraq	0.129	0.2888	23 559	7 853	24 608	8 203	27 735	9 245	28 519	9 506	22 177
60	Irlanda	0.371	0.8307	67 755	22 585	70 771	23 590	79 766	26 589	82 018	27 339	57 592
61	Israel	0.490	1.0972	89 487	29 829	93 471	31 157	105 351	35 117	108 326	36 109	73 924
62	Italia	3.307	7.4048	603 946	201 315	630 833	210 278	711 010	237 003	731 092	243 697	644 339
63	Jordania	0.021	0.0470	3 835	1 278	4 006	1 335	4 515	1 505	4 643	1 548	3 438
64	Kazajstán	0.178	0.3986	32 508	10 836	33 955	11 318	38 270	12 757	39 351	13 117	32 836
65	Kenya	0.024	0.0537	4 383	1 461	4 578	1 526	5 160	1 720	5 306	1 769	3 094
66	Kirguistán	0.002	0.0045	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	344
67	Letonia	0.047	0.1052	8 583	2 861	8 966	2 989	10 105	3 368	10 390	3 463	8 596
68	Líbano*	0.047	0.1052	8 583	2 861	8 966	2 989	10 105	3 368	10 390	3 463	New Party
69	Liberia	0.001	0.0022	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	172
70	Libia	0.030	0.0672	5 479	1 826	5 723	1 908	6 450	2 150	6 632	2 211	21 489
71	Liechtenstein	0.009	0.0202	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	1 203
72	Lituania	0.071	0.1590	12 966	4 322	13 544	4 515	15 265	5 088	15 696	5 232	12 378
73	Luxemburgo	0.067	0.1500	12 236	4 079	12 781	4 260	14 405	4 802	14 812	4 937	11 003
74	Madagascar	0.004	0.0090	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	516
75	Malawi*	0.002	0.0045	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	New Party
76	Maldivas*	0.004	0.0090	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	New Party
77	Mali	0.004	0.0090	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	516
78	Malta	0.017	0.0381	3 105	1 035	3 243	1 081	3 655	1 218	3 758	1 253	2 751
79	Mauritania	0.002	0.0045	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	344
80	Mauricio	0.011	0.0246	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	2 063
81	Mónaco	0.011	0.0246	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	1 719
82	Mongolia	0.005	0.0112	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	860
83	Montenegro	0.004	0.0090	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	688
84	Marruecos	0.055	0.1232	10 044	3 348	10 492	3 497	11 825	3 942	12 159	4 053	9 283

N°	Parte	Escala ONU para 2019-21	Escala ajustada %	Escenario 1 Nominal Cero		Escenario 2 Real - Cero		Escenario 3 Personal		Escenario 4 PdT		Contribuciones prorrateadas 2018-2020
				Total 2021-2023	Cuota anual media	Total 2021-2023	Cuota anual media	Total 2021-2023	Cuota anual media	Total 2021-2023	Cuota anual media	
85	Mozambique	0.004	0.0090	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	688
86	Países Bajos	1.356	3.0362	247 642	82 547	258 666	86 222	291 542	97 181	299 776	99 925	254 779
87	Nueva Zelanda	0.291	0.6516	53 144	17 715	55 510	18 503	62 565	20 855	64 333	21 444	46 073
88	Níger	0.002	0.0045	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	344
89	Nigeria	0.250	0.5598	45 657	15 219	47 689	15 896	53 750	17 917	55 269	18 423	35 930
90	Macedonia del Norte	0.007	0.0157	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	1 203
91	Noruega	0.754	1.6883	137 701	45 900	143 831	47 944	162 111	54 037	166 690	55 563	145 956
92	Pakistán	0.115	0.2575	21 002	7 001	21 937	7 312	24 725	8 242	25 424	8 475	15 988
93	Palau	0.001	0.0022	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	172
94	Panamá	0.045	0.1008	8 218	2 739	8 584	2 861	9 675	3 225	9 948	3 316	5 845
95	Paraguay	0.016	0.0358	3 015	1 005	3 118	1 039	3 440	1 147	3 537	1 179	2 407
96	Perú	0.152	0.3403	27 759	9 253	28 995	9 665	32 680	10 893	33 603	11 201	23 381
97	Filipinas	0.205	0.4590	37 438	12 479	39 105	13 035	44 075	14 692	45 320	15 107	28 366
98	Polonia	0.802	1.7958	146 467	48 822	152 987	50 996	172 431	57 477	177 301	59 100	144 581
99	Portugal	0.350	0.7837	63 919	21 306	66 765	22 255	75 251	25 084	77 376	25 792	67 391
100	República de Moldova	0.003	0.0067	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	688
101	Rumania	0.198	0.4433	36 160	12 053	37 770	12 590	42 570	14 190	43 773	14 591	31 632
102	Rwanda	0.003	0.0067	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	344
103	Samoa	0.001	0.0022	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	172
104	Santo Tomé y Príncipe	0.001	0.0022	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	172
105	Arabia Saudita	1.172	2.6242	214 038	71 346	223 567	74 522	251 982	83 994	259 099	86 366	197 015
106	Senegal	0.007	0.0157	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	860
107	Serbia	0.028	0.0627	5 114	1 705	5 341	1 780	6 020	2 007	6 190	2 063	5 501
108	Seychelles	0.002	0.0045	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	172
109	Eslovaquia	0.153	0.3426	27 942	9 314	29 186	9 729	32 895	10 965	33 824	11 275	27 506
110	Eslovenia	0.076	0.1702	13 880	4 627	14 498	4 833	16 340	5 447	16 802	5 601	14 441
111	Somalia	0.001	0.0022	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	172
112	Sudáfrica	0.272	0.6090	49 674	16 558	51 886	17 295	58 480	19 493	60 132	20 044	62 577
113	España	2.146	4.8051	391 917	130 639	409 364	136 455	461 393	153 798	474 425	158 142	419 990
114	Sri Lanka	0.044	0.0985	8 036	2 679	8 393	2 798	9 460	3 153	9 727	3 242	5 329

N°	Parte	Escala ONU para 2019-21	Escala ajustada %	Escenario 1 Nominal Cero		Escenario 2 Real - Cero		Escenario 3 Personal		Escenario 4 PdT		Contribuciones prorrateadas 2018-2020
				Total 2021-2023	Cuota anual media	Total 2021-2023	Cuota anual media	Total 2021-2023	Cuota anual media	Total 2021-2023	Cuota anual media	
115	Suecia	0.906	2.0286	165 460	55 153	172 826	57 609	194 791	64 930	200 293	66 764	164 351
116	Suiza	1.151	2.5772	210 203	70 068	219 561	73 187	247 467	82 489	254 456	84 819	195 984
117	República Árabe Siria	0.011	0.0246	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	4 126
118	Tayikistán	0.004	0.0090	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	688
119	Togo	0.002	0.0045	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	172
120	Trinidad y Tobago*	0.040	0.0896	7 305	2 435	7 630	2 543	8 600	2 867	8 843	2 948	New Party
121	Túnez	0.025	0.0560	4 566	1 522	4 769	1 590	5 375	1 792	5 527	1 842	4 814
122	Uganda	0.008	0.0179	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	1 547
123	Ucrania	0.057	0.1276	10 410	3 470	10 873	3 624	12 255	4 085	12 601	4 200	17 707
124	Emiratos Árabes Unidos	0.616	1.3793	112 498	37 499	117 506	39 169	132 441	44 147	136 182	45 394	103 837
125	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	4.567	10.2260	834 056	278 019	871 187	290 396	981 912	327 304	1 009 645	336 548	767 259
126	República Unida de Tanzania	0.010	0.0224	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	1 719
127	Uruguay	0.087	0.1948	15 889	5 296	16 596	5 532	18 705	6 235	19 233	6 411	13 581
128	Uzbekistán	0.032	0.0717	5 844	1 948	6 104	2 035	6 880	2 293	7 074	2 358	3 954
129	Yemen	0.010	0.0224	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	1 719
130	Zimbabwe	0.005	0.0112	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	3 000	1 000	688
	Total	43.544	100	8 274 859	2 758 286	8 635 366	2 878 455	9 710 545	3 236 848	9 980 044	3 326 681	8 156 202

* Países que han accedido a la Convención después del 1 de enero 2018

ANEXO 4 (C)

ESCALA DE CUOTAS PARA EL TRIENIO 2021 – 2023 PRESUPUESTO

Basado en la escala de contribuciones de la ONU teniendo en cuenta una contribución mínima de 2.000 euros al año

(Todas las cifras en euros)

N°	Parte	Escala ONU para 2019-21	Escala ajustada %	Escenario 1 Nominal Cero		Escenario 2 Real - Cero		Escenario 3 Personal		Escenario 4 PdT		Contribuciones prorrateadas 2018-2020
				Total 2021-2023	Cuota anual media	Total 2021-2023	Cuota anual media	Total 2021-2023	Cuota anual media	Total 2021-2023	Cuota anual media	
1	Afganistán	0.007	0.0157	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	1 031
2	Albania	0.008	0.0179	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	1 375
3	Argelia	0.138	0.3090	25 202	8 401	26 324	8 775	29 670	9 890	30 508	10 169	27 678
4	Angola	0.010	0.0224	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	1 719
5	Antigua y Barbuda	0.002	0.0045	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	344
6	Argentina	0.915	2.0488	167 103	55 701	174 543	58 181	196 726	65 575	202 283	67 428	153 349
7	Armenia	0.007	0.0157	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	1 031
8	Australia	2.210	4.9484	403 605	134 535	421 573	140 524	475 153	158 384	488 574	162 858	401 767
9	Austria	0.677	1.5159	123 638	41 213	129 142	43 047	145 556	48 519	149 667	49 889	123 779
10	Bangladesh	0.010	0.0224	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	1 719
11	Belarús	0.049	0.1097	8 949	2 983	9 347	3 116	10 535	3 512	10 833	3 611	9 627
12	Bélgica	0.821	1.8383	149 937	49 979	156 611	52 204	176 516	58 839	181 502	60 501	152 145
13	Benín	0.003	0.0067	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	516
14	Bolivia (Estado Plurinacional de)	0.016	0.0358	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	2 063
15	Bosnia y Herzegovina	0.012	0.0269	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	2 235
16	Brasil	2.948	6.6009	538 384	179 461	562 352	187 451	633 825	211 275	651 726	217 242	657 233
17	Bulgaria	0.046	0.1030	8 401	2 800	8 775	2 925	9 890	3 297	10 169	3 390	7 736
18	Burkina Faso	0.003	0.0067	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	688
19	Burundí	0.001	0.0022	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	172
20	Cabo Verde	0.001	0.0022	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	172
21	Camerún	0.013	0.0291	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	1 719
22	Chad	0.004	0.0090	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	860
23	Chile	0.407	0.9113	74 329	24 776	77 638	25 879	87 506	29 169	89 977	29 992	68 594
24	Congo	0.006	0.0134	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	1 031
25	Islas Cook	0.001	0.0022	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	172

N°	Parte	Escala ONU para 2019-21	Escala ajustada %	Escenario 1 Nominal Cero		Escenario 2 Real - Cero		Escenario 3 Personal		Escenario 4 PdT		Contribuciones prorrateadas 2018-2020
				Total 2021-2023	Cuota anual media	Total 2021-2023	Cuota anual media	Total 2021-2023	Cuota anual media	Total 2021-2023	Cuota anual media	
26	Costa Rica	0.062	0.1388	11 323	3 774	11 827	3 942	13 330	4 443	13 707	4 569	8 080
27	Côte d'Ivoire	0.013	0.0291	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	1 547
28	Croacia	0.077	0.1724	14 062	4 687	14 688	4 896	16 555	5 518	17 023	5 674	17 020
29	Cuba	0.080	0.1791	14 610	4 870	15 261	5 087	17 200	5 733	17 686	5 895	11 175
30	Chipre	0.036	0.0806	6 575	2 192	6 867	2 289	7 740	2 580	7 959	2 653	7 392
31	República Checa	0.311	0.6964	56 797	18 932	59 325	19 775	66 865	22 288	68 754	22 918	59 139
32	República Democrática del Congo	0.010	0.0224	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	1 375
33	Dinamarca	0.554	1.2405	101 175	33 725	105 679	35 226	119 111	39 704	122 475	40 825	100 399
34	Djibouti	0.001	0.0022	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	172
35	República Dominicana	0.053	0.1187	9 679	3 226	10 110	3 370	11 395	3 798	11 717	3 906	7 908
36	Ecuador	0.080	0.1791	14 610	4 870	15 261	5 087	17 200	5 733	17 686	5 895	11 518
37	Egipto	0.186	0.4165	33 969	11 323	35 481	11 827	39 990	13 330	41 120	13 707	26 131
38	Guinea Ecuatorial	0.016	0.0358	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	1 719
39	Eritrea	0.001	0.0022	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	172
40	Estonia	0.039	0.0873	7 122	2 374	7 440	2 480	8 385	2 795	8 622	2 874	6 533
41	Eswatini	0.002	0.0045	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	344
42	Etiopía	0.010	0.0224	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	1 719
43	Unión Europea		2.5000	203 905	67 968	212 983	70 994	240 052	80 017	246 832	82 277	203 905
44	Fiji	0.003	0.0067	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	516
45	Finlandia	0.421	0.9427	76 886	25 629	80 309	26 770	90 516	30 172	93 072	31 024	78 393
46	Francia	4.427	9.9126	808 488	269 496	844 481	281 494	951 812	317 271	978 695	326 232	835 338
47	Gabón	0.015	0.0336	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	2 923
48	Gambia	0.001	0.0022	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	172
49	Georgia	0.008	0.0179	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	1 375
50	Alemania	6.090	13.6362	1 112 197	370 732	1 161 710	387 237	1 309 359	436 453	1 346 341	448 780	1 098 368
51	Ghana	0.015	0.0336	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	2 751
52	Grecia	0.366	0.8195	66 841	22 280	69 817	23 272	78 691	26 230	80 913	26 971	80 972
53	Guinea	0.003	0.0067	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	344
54	Guinea-Bissau	0.001	0.0022	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	172
55	Honduras	0.009	0.0202	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	1 375

N°	Parte	Escala ONU para 2019-21	Escala ajustada %	Escenario 1 Nominal Cero		Escenario 2 Real - Cero		Escenario 3 Personal		Escenario 4 PdT		Contribuciones prorrateadas 2018-2020
				Total 2021-2023	Cuota anual media	Total 2021-2023	Cuota anual media	Total 2021-2023	Cuota anual media	Total 2021-2023	Cuota anual media	
56	Hungría	0.206	0.4613	37 621	12 540	39 296	13 099	44 290	14 763	45 541	15 180	27 678
57	India	0.834	1.8674	152 311	50 770	159 091	53 030	179 311	59 770	184 376	61 459	126 702
58	Irán (República Islámica de)	0.398	0.8912	72 685	24 228	75 921	25 307	85 571	28 524	87 987	29 329	80 972
59	Iraq	0.129	0.2888	23 559	7 853	24 608	8 203	27 735	9 245	28 519	9 506	22 177
60	Irlanda	0.371	0.8307	67 755	22 585	70 771	23 590	79 766	26 589	82 018	27 339	57 592
61	Israel	0.490	1.0972	89 487	29 829	93 471	31 157	105 351	35 117	108 326	36 109	73 924
62	Italia	3.307	7.4048	603 946	201 315	630 833	210 278	711 010	237 003	731 092	243 697	644 339
63	Jordania	0.021	0.0470	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	3 438
64	Kazajstán	0.178	0.3986	32 508	10 836	33 955	11 318	38 270	12 757	39 351	13 117	32 836
65	Kenya	0.024	0.0537	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	3 094
66	Kirguistán	0.002	0.0045	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	344
67	Letonia	0.047	0.1052	8 583	2 861	8 966	2 989	10 105	3 368	10 390	3 463	8 596
68	Líbano*	0.047	0.1052	8 583	2 861	8 966	2 989	10 105	3 368	10 390	3 463	New Party
69	Liberia	0.001	0.0022	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	172
70	Libia	0.030	0.0672	6 000	2 000	6 097	2 032	6 450	2 150	6 632	2 211	21 489
71	Liechtenstein	0.009	0.0202	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	1 203
72	Lituania	0.071	0.1590	12 966	4 322	13 544	4 515	15 265	5 088	15 696	5 232	12 378
73	Luxemburgo	0.067	0.1500	12 236	4 079	12 781	4 260	14 405	4 802	14 812	4 937	11 003
74	Madagascar	0.004	0.0090	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	516
75	Malawi*	0.002	0.0045	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	New Party
76	Maldivas*	0.004	0.0090	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	New Party
77	Mali	0.004	0.0090	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	516
78	Malta	0.017	0.0381	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	2 751
79	Mauritania	0.002	0.0045	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	344
80	Mauricio	0.011	0.0246	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	2 063
81	Mónaco	0.011	0.0246	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	1 719
82	Mongolia	0.005	0.0112	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	860
83	Montenegro	0.004	0.0090	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	688
84	Marruecos	0.055	0.1232	10 044	3 348	10 492	3 497	11 825	3 942	12 159	4 053	9 283
85	Mozambique	0.004	0.0090	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	688
86	Países Bajos	1.356	3.0362	247 642	82 547	258 666	86 222	291 542	97 181	299 776	99 925	254 779

N°	Parte	Escala ONU para 2019-21	Escala ajustada %	Escenario 1 Nominal Cero		Escenario 2 Real - Cero		Escenario 3 Personal		Escenario 4 PdT		Contribuciones prorrateadas 2018-2020
				Total 2021-2023	Cuota anual media	Total 2021-2023	Cuota anual media	Total 2021-2023	Cuota anual media	Total 2021-2023	Cuota anual media	
87	Nueva Zelanda	0.291	0.6516	53 144	17 715	55 510	18 503	62 565	20 855	64 333	21 444	46 073
88	Níger	0.002	0.0045	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	344
89	Nigeria	0.250	0.5598	45 657	15 219	47 689	15 896	53 750	17 917	55 269	18 423	35 930
90	Macedonia del Norte	0.007	0.0157	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	1 203
91	Noruega	0.754	1.6883	137 701	45 900	143 831	47 944	162 111	54 037	166 690	55 563	145 956
92	Pakistán	0.115	0.2575	21 002	7 001	21 937	7 312	24 725	8 242	25 424	8 475	15 988
93	Palau	0.001	0.0022	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	172
94	Panamá	0.045	0.1008	8 218	2 739	8 584	2 861	9 675	3 225	9 948	3 316	5 845
95	Paraguay	0.016	0.0358	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	2 407
96	Perú	0.152	0.3403	27 759	9 253	28 995	9 665	32 680	10 893	33 603	11 201	23 381
97	Filipinas	0.205	0.4590	37 438	12 479	39 105	13 035	44 075	14 692	45 320	15 107	28 366
98	Polonia	0.802	1.7958	146 467	48 822	152 987	50 996	172 431	57 477	177 301	59 100	144 581
99	Portugal	0.350	0.7837	63 919	21 306	66 765	22 255	75 251	25 084	77 376	25 792	67 391
100	República de Moldova	0.003	0.0067	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	688
101	Rumania	0.198	0.4433	36 160	12 053	37 770	12 590	42 570	14 190	43 773	14 591	31 632
102	Rwanda	0.003	0.0067	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	344
103	Samoa	0.001	0.0022	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	172
104	Santo Tomé y Príncipe	0.001	0.0022	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	172
105	Arabia Saudita	1.172	2.6242	214 038	71 346	223 567	74 522	251 982	83 994	259 099	86 366	197 015
106	Senegal	0.007	0.0157	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	860
107	Serbia	0.028	0.0627	6 000	2 000	6 000	2 000	6 188	2 063	6 259	2 086	5 501
108	Seychelles	0.002	0.0045	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	172
109	Eslovaquia	0.153	0.3426	27 942	9 314	29 186	9 729	32 895	10 965	33 824	11 275	27 506
110	Eslovenia	0.076	0.1702	13 880	4 627	14 498	4 833	16 340	5 447	16 802	5 601	14 441
111	Somalia	0.001	0.0022	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	172
112	Sudáfrica	0.272	0.6090	49 674	16 558	51 886	17 295	58 480	19 493	60 132	20 044	62 577
113	España	2.146	4.8051	391 917	130 639	409 364	136 455	461 393	153 798	474 425	158 142	419 990
114	Sri Lanka	0.044	0.0985	8 036	2 679	8 393	2 798	9 460	3 153	9 727	3 242	5 329
115	Suecia	0.906	2.0286	165 460	55 153	172 826	57 609	194 791	64 930	200 293	66 764	164 351
116	Suiza	1.151	2.5772	210 203	70 068	219 561	73 187	247 467	82 489	254 456	84 819	195 984

N°	Parte	Escala ONU para 2019-21	Escala ajustada %	Escenario 1 Nominal Cero		Escenario 2 Real - Cero		Escenario 3 Personal		Escenario 4 PdT		Contribuciones prorrateadas 2018-2020
				Total 2021-2023	Cuota anual media	Total 2021-2023	Cuota anual media	Total 2021-2023	Cuota anual media	Total 2021-2023	Cuota anual media	
117	República Árabe Siria	0.011	0.0246	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	4 126
118	Tayikistán	0.004	0.0090	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	688
119	Togo	0.002	0.0045	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	172
120	Trinidad y Tobago*	0.040	0.0896	7 305	2 435	7 630	2 543	8 600	2 867	8 843	2 948	New Party
121	Túnez	0.025	0.0560	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 017	2 006	4 814
122	Uganda	0.008	0.0179	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	1 547
123	Ucrania	0.057	0.1276	10 410	3 470	10 873	3 624	12 255	4 085	12 601	4 200	17 707
124	Emiratos Árabes Unidos	0.616	1.3793	112 498	37 499	117 506	39 169	132 441	44 147	136 182	45 394	103 837
125	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	4.567	10.2260	834 056	278 019	871 187	290 396	981 912	327 304	1 009 645	336 548	767 259
126	República Unida de Tanzania	0.010	0.0224	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	1 719
127	Uruguay	0.087	0.1948	15 889	5 296	16 596	5 532	18 705	6 235	19 233	6 411	13 581
128	Uzbekistán	0.032	0.0717	6 031	2 010	6 237	2 079	6 880	2 293	7 074	2 358	3 954
129	Yemen	0.010	0.0224	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	1 719
130	Zimbabwe	0.005	0.0112	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	6 000	2 000	688
	Total	43.544	100	8 470 519	2 823 506	8 829 484	2 943 161	9 900 206	3 300 069	10 168 554	3 389 518	8 156 202

* Países que han accedido a la Convención después de 1 de enero 2018

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Recordando el Artículo VII párrafo 4 de la Convención, que dice lo siguiente:

“La Conferencia de las Partes establecerá y mantendrá en examen el reglamento financiero de la presente Convención. La Conferencia de las Partes, en cada una de sus reuniones ordinarias, aprobará el presupuesto para el ejercicio económico siguiente. Cada una de las Partes contribuirá a este presupuesto conforme a una escala convenida por la Conferencia”;

Reconociendo la importancia de que todas las Partes puedan participar en la aplicación de la Convención y las actividades relacionadas; y

Teniendo en cuenta el aumento del número de las Partes, de otros países y organizaciones que asisten a la reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de observadores, así como los gastos adicionales resultantes para las Partes; y

Tomando nota de que el nivel actual del saldo del Fondo Fiduciario y la tendencia creciente de Partes con contribuciones en mora en los balances de final del ejercicio hacen imposible la detracción de recursos del saldo del Fondo Fiduciario para contribuir a la financiación del presupuesto actual ya que ello podría afectar negativamente a la liquidez de este fondo;

Habiendo examinado el Programa de trabajo propuesto para el ciclo del periodo entre las sesiones de la COP13 y la COP14 presentado por la Secretaría;

*La Conferencia de las Partes en la
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Confirma* que todas las Partes deberán contribuir al presupuesto aprobado en la escala acordada por la Conferencia de las Partes de conformidad con el Artículo VII, párrafo 4 de la Convención;
2. *Adopta* el presupuesto para 2021 al 2023 que se adjunta como Anexo [] de la presente Resolución;
3. *Adopta* la escala de cuotas de contribución de las Partes en la Convención que figura en el Anexo [] de la presente Resolución, y decide aplicar esta escala prorrateada a las nuevas Partes;
4. *Acuerda* que la escala de contribuciones que figura en el anexo [] no se ajustará a la baja en caso de que nuevas Partes se adhieran a la Convención tras la aprobación de la presente resolución
5. *Acuerda* en que la contribución mínima no será inferior a [1.000][2.000] euros anuales
6. *Solicita* a las Partes, en particular a las que deben pagar contribuciones pequeñas, que consideren la posibilidad de abonar en un único pago la cantidad correspondiente a todo el trienio;
7. *Insta* a las Partes a que paguen sus cuotas lo antes posible, preferentemente no más tarde del final de marzo del año al que corresponden y, si así lo desean, que informen a la Secretaría si prefieren recibir una sola factura que cubra todo el trienio;
8. *Toma nota* con preocupación de que varias Partes no han abonado sus cuotas de contribución

al presupuesto básico para 2019 y años anteriores que vencen el 1 de enero de cada año, afectando así desfavorablemente a la aplicación de la Convención;

9. *Insta* a las Partes con cuotas pendientes a cooperar con la Secretaría para acordar el pago de dichas cuotas pendientes sin tardanza;
10. *Decide* establecer el umbral de elegibilidad para la financiación de los delegados que asisten a las reuniones de la Convención en el 0,200% sobre la escala de cuotas de las Naciones Unidas y como regla general, además, excluir de tal elegibilidad a los países de la Unión Europea, a otros países europeos con economías fuertes y/o a los países que tienen pagos en mora de más de tres años;
11. *Decide* que los representantes de los países con cuotas en mora de tres años o más sean excluidos de ocupar cargos en órganos de la Convención, se les niegue el derecho al voto y se les niegue el derecho a presentar cualquier documento de reunión, incluyendo propuestas de inclusión; y solicita al Secretario Ejecutivo que estudie con dichas Partes la aplicación de enfoques innovadores para la identificación de posibles fondos de financiación, a fin de resolver la situación de sus atrasos antes de la próxima reunión;
12. *Decide* que las Resoluciones adoptadas por esta Conferencia de las Partes, por las que se establecen, entre otras cosas, órganos, mecanismos o actividades que tengan implicaciones financieras no previstas en el Anexo [], estén sujetas a la disponibilidad de fondos procedentes de contribuciones voluntarias;
13. *Alienta* a todas las Partes a que aporten contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario con el fin de atender las solicitudes de ayuda de los países en desarrollo para participar en la Convención y poder aplicarla durante el trienio;
14. Invita a todas las Partes a hacer contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para apoyar el presupuesto básico de la Secretaría;
15. *Aprueba* el Programa de trabajo para el periodo entre sesiones entre la COP13 y la COP14 a fin de ayudar a las Partes a identificar las actividades y los proyectos fundamentales actuales y futuros no cubiertos por el presupuesto básico que tienen la intención de financiar;
16. *Alienta* a los Estados que no son Partes en la Convención, a las organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales y otras fuentes a que consideren la posibilidad de contribuir al Fondo Fiduciario o a actividades especiales;
17. *Decide* que el Secretario Ejecutivo, sujeto a la aprobación del Comité Permanente, y en casos urgentes con la aprobación única del Presidente del Comité Permanente, tendrá la autoridad de gastar o utilizar fondos ahorrados de la implementación del presupuesto básico y fondos de nuevas Partes que se hayan unido a la Convención, para actividades del programa de trabajo presupuestado aprobado no cubiertas por el presupuesto básico;
18. *Decide que* el Secretario Ejecutivo estará facultado para adoptar las decisiones relativas a la dotación de personal que sean necesarias para aplicar las prioridades de las Partes de conformidad con el programa de trabajo, siempre que las consecuencias de esas decisiones puedan sufragarse con cargo al presupuesto existente;
19. *Alienta* al Secretario Ejecutivo a que, en consonancia con las normas de las Naciones Unidas, aproveche las oportunidades proporcionadas por las vacantes para estudiar posibles medios de fortalecer la capacidad de la Secretaría en el marco del presupuesto asignado, incluso mediante la realización de cambios estructurales;
20. *Invita* a las Partes a considerar la posibilidad de financiar oficiales profesionales subalternos y/o proporcionar gratis personal o expertos técnicos a la Secretaría para aumentar su capacidad;

21. *Encarga* al Subcomité de Finanzas y Presupuesto del Comité Permanente que:
- i) se reúna el día anterior al comienzo de cada reunión ordinaria del Comité Permanente, y trabaje durante el periodo entre sesiones por medios electrónicos o de otro tipo;
 - ii) trabaje con la Secretaría para preparar todos los documentos presupuestarios que han de ser examinados por el Comité Permanente; y
 - iii) desempeñe sus funciones con arreglo a los términos de referencia que se adjuntan como Anexo [] de la presente Resolución;
22. *Confirma* que la Secretaría de la CMS seguirá prestando los servicios de secretaría a ASCOBANS, MdE de tortugas IOSEA, MdE sobre tiburones y al Acuerdo sobre los gorilas en el próximo trienio;
23. *Solicita* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que siga incorporando aspectos del Programa de trabajo de la Convención en el Programa de trabajo de ONU Medio Ambiente y los proyectos previstos para aplicarlos, y considere, según proceda, la prestación de apoyo financiero para determinadas actividades específicas de la CMS, en este contexto;
24. *Solicita* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que prorrogue la duración del Fondo Fiduciario de la Convención hasta el de 31 de diciembre 2023;
25. *Aprueba* los términos de referencia para la administración del Fondo Fiduciario, según se establece en el Anexo [] de la presente Resolución, para el período 2021 al 2023;
26. *Decide* que todas las contribuciones al Fondo Fiduciario se paguen en euros;
27. *Decide además* que se mantenga una reserva para gastos de funcionamiento a un nivel constante de por lo menos el 15% de los gastos anuales estimados o de 500.000 USD, según cuál sea la cantidad mayor;
28. *Solicita* a la Secretaría que siga de cerca las fluctuaciones de los tipos de cambio y ajuste los niveles de gastos, según proceda; y decide que la Secretaría como último recurso, puede solicitar excepcionalmente al Comité Permanente la posibilidad de detraer recursos del Fondo Fiduciario; y
29. *Revoca* la Resolución 12.2, si bien las cuotas asignadas de las Partes destinadas a financiar el presupuesto para 2018-2020, tal como figuran en el Anexo 2 de la Resolución permanecen en registro.

ANEXO 5 (A)

PRESUPUESTO PARA EL TRIENIO 2021-2023

[A ser completado luego de la adopción del presupuesto]

**CONTRIBUCIONES ASIGNADAS PARA LA CONVENCION DURANTE
EL TRIENIO 2021-2023**

[Se completará después de la aprobación del presupuesto]

ANEXO 5 (C)**TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SUBCOMITÉ DE FINANZAS Y PRESUPUESTO**1. *Composición del Subcomité:*

- a) El Subcomité de Finanzas y Presupuesto estará integrado por miembros seleccionados de entre los miembros del Comité Permanente, con un país representante de cada una de las regiones de la CMS designado por la región; y
- b) El Subcomité elegirá un Presidente de entre sus miembros.

2. *Reuniones y modo de funcionamiento del Subcomité:*

- a) El Subcomité se reunirá en sesión privada (es decir, asistirán solo los miembros del Subcomité, observadores de las Partes y la Secretaría) un día antes de cada reunión del Comité Permanente; y
- b) Los miembros del Subcomité se comunicarán por vía electrónica entre las reuniones del Comité Permanente. Con este fin, la Secretaría deberá establecer un foro en su sitio web para las comunicaciones entre los miembros y para el intercambio de documentos, que podrán ser leídos por las Partes que no son miembros, que deberían comunicar sus opiniones a su representante regional en el Subcomité.

3. *Responsabilidades de los miembros del Subcomité:*

En el desempeño de sus funciones, los miembros del Subcomité deberán solicitar y representar los puntos de vista de su región, e informar luego de los resultados a sus regiones.

4. *Responsabilidades del Subcomité:*

Para cumplir el mandato de la Resolución 13. de la Conferencia, el Subcomité deberá:

- a) Examinar en términos generales todos los aspectos de la financiación y presupuestación de la Convención y formular recomendaciones al Comité Permanente. El Subcomité deberá centrar su atención en mantener la Convención solvente, velando al mismo tiempo que se presten los servicios de apoyo esenciales para el funcionamiento efectivo y eficiente de la Convención;
- b) Evaluar el programa de trabajo de la Secretaría y otros documentos con posibles repercusiones presupuestarias relativas a:
 - 1. Las funciones y responsabilidades de la Secretaría estipuladas en el texto de la Convención;
 - 2. Asegurar que las actividades emprendidas por la Secretaría en el marco del presupuesto aprobado sean coherentes con las Resoluciones y Decisiones de la Conferencia de las Partes;
- c) Examinar los procedimientos administrativos y otros aspectos de la financiación y el presupuesto de la Convención, y formular recomendaciones para mejorar la eficiencia con que se gastan los fondos;

- d) Utilizar la información elaborada a través de los procesos descritos en los párrafos a)-c):
- i) trabajar con la Secretaría para preparar todos los documentos financieros y presupuestarios para someterlos al examen del Comité Permanente;
 - ii) seguir elaborando el modelo de informe para asegurar que los informes financieros sean fáciles de entender y transparentes, y permitan tomar decisiones documentadas en relación con el rendimiento financiero de la Convención;
 - iii) formular recomendaciones al Comité Permanente sobre todos los documentos financieros y presupuestarios y las propuestas elaboradas a través de este proceso;
 - y
 - iv) prestar cualquier otro tipo de asistencia al Comité Permanente en la supervisión de asuntos financieros y presupuestarios, incluida la preparación de documentos para las reuniones de la Conferencia de las Partes;
- e) La Secretaría deberá proporcionar a todo el Comité Permanente un informe, cada seis meses, que se enviará electrónicamente, y en el que se identificarán y explicarán cualesquiera gastos proyectados que difieran, en más del 20%, de los gastos del presupuesto aprobado para los gastos totales de personal o, en el caso de otros gastos no relacionados con el personal, para cada actividad, junto con el enfoque propuesto relativo a la gestión de cualquiera de estos excesos de gastos proyectados.

ANEXO 5 (D)**PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES**

1. El Fondo Fiduciario para la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres (en lo sucesivo, el Fondo Fiduciario) se prorrogará por un período de tres años para proporcionar apoyo financiero para los objetivos de la Convención.
2. El ejercicio económico será de tres años civiles comenzando el 1º de enero de 2021 y terminando el 31 de diciembre 2023, a reserva de su aprobación por la Asamblea de la ONU Medio Ambiente.
3. El Fondo Fiduciario seguirá siendo administrado por el Director Ejecutivo de la ONU Medio Ambiente.
4. La administración del Fondo Fiduciario se regirá por el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, el Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas y otras políticas o procedimientos administrativos promulgados por el Secretario General de las Naciones Unidas.
5. De conformidad con las normas de las Naciones Unidas, la ONU Medio Ambiente deducirá de los gastos del Fondo Fiduciario una carga administrativa equivalente al 13% de los gastos imputados al Fondo Fiduciario en relación con las actividades financiadas con cargo al Fondo Fiduciario.
6. Los recursos financieros del Fondo Fiduciario para 2021-2023 se derivarán de:
 - a) Las cuotas de contribución abonadas por las Partes por referencia al Anexo [], incluidas las contribuciones que aporten las nuevas Partes; y
 - b) Otras contribuciones de las Partes y las contribuciones de los Estados que no son Partes en la Convención, otras organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales y otras fuentes.
7. Todas las contribuciones al Fondo Fiduciario se pagarán en euros. Por lo que respecta a las cuotas de los Estados que pasen a ser Partes después del comienzo del ejercicio económico, la cuota inicial (desde el primer día del tercer mes posterior a la fecha de depósito del instrumento de ratificación, aceptación o adhesión hasta el final del ejercicio económico) se determinará en forma prorrateada sobre la base de las cuotas de las demás Partes al mismo nivel que la escala de cuotas de las Naciones Unidas, tal como se aplica de tanto en tanto. No obstante, si la cuota de una nueva Parte determinada sobre esta base supera el 22% del presupuesto, la cuota de esa Parte será del 22% del presupuesto para el ejercicio económico del año en el que se adhiere (o en forma prorrateada para la parte correspondiente del año). La escala de cuotas para todas las Partes será revisada luego por la Secretaría el 1º de enero del año siguiente. Las cuotas se pagarán en plazos anuales. Las cuotas deberán abonarse el 1º de enero de 2021, 2022 y 2023.
8. Las cuotas se abonarán a la cuenta bancaria de la Organización de las Naciones Unidas con arreglo a la factura que presente la ONU Medio Ambiente.
9. Para comodidad de las Partes, el Director Ejecutivo de la ONU Medio Ambiente notificará lo antes posible a las Partes en la Convención las cuotas asignadas correspondientes a cada uno de los años del ejercicio económico.

10. Las cuotas que se reciban en el Fondo Fiduciario y no se necesiten inmediatamente para financiar actividades se invertirán a discreción de las Naciones Unidas, y los posibles ingresos se acreditarán al Fondo Fiduciario.
11. El Fondo Fiduciario estará sujeto a auditoría de cuentas por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas.
12. Las estimaciones presupuestarias que cubren los ingresos y gastos para cada uno de los tres años naturales que constituyen el ejercicio económico, elaboradas en euros, se someterán a examen en la reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención.
13. Las estimaciones para cada uno de los años naturales pertenecientes al ejercicio económico se dividirán en secciones y objetos de gasto, y se incluirán referencias a los programas de trabajo a los que se refieren, e irán acompañadas de la información que pueda ser requerida por los contribuyentes o en su nombre y cualquier otra información que el Director Ejecutivo de la ONU Medio Ambiente considere útil y aconsejable. En particular, se prepararán también estimaciones para cada programa de trabajo correspondiente a cada uno de los años naturales, con la descripción detallada de los gastos relativos a cada programa, de manera que correspondan a las secciones y objetos de gastos descritos en la primera frase del presente párrafo.
14. El presupuesto propuesto, junto con toda la información necesaria, será remitido por la Secretaría a todas las Partes al menos 90 días antes de la fecha fijada para la apertura de la reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes en la que deberán examinarse.
15. El presupuesto se adoptará por voto unánime de las Partes presentes y votantes en esa Conferencia de las Partes.
16. En el caso de que el Director Ejecutivo de la ONU Medio Ambiente prevea que puede haber un déficit de recursos en el ejercicio económico en su conjunto, el Director Ejecutivo deberá consultar con la Secretaría, que recabará el asesoramiento del Comité Permanente respecto a sus prioridades de gastos.
17. Se asumirán compromisos con cargo a los recursos del Fondo Fiduciario solo si están cubiertos por los ingresos necesarios de la Convención.
18. A petición de la Secretaría de la Convención, tras solicitar el asesoramiento del Comité Permanente, el Director Ejecutivo de la ONU Medio Ambiente deberá, en la medida que sea compatible con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, efectuar transferencias de una partida presupuestaria a otra. Al final del primer año natural del ejercicio económico, el Director Ejecutivo de la ONU Medio Ambiente podrá proceder a transferir cualquier saldo no utilizado de las consignaciones al segundo año natural, a condición de que no se supere el presupuesto total aprobado por las Partes, salvo que sea autorizado expresamente por escrito por el Comité Permanente.
19. Al final de cada año natural del ejercicio económico¹ el Director Ejecutivo de la ONU Medio Ambiente presentará a las Partes, a través de la Secretaría de la CMS, las cuentas de fin de año. El Director Ejecutivo presentará también, tan pronto como sea factible, las cuentas auditadas correspondientes al ejercicio económico. Esas cuentas deberán incluir los detalles relativos a los gastos efectivos en comparación con las consignaciones originales para cada objeto de gastos.

¹ El año natural desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre es el año de contabilidad y ejercicio económico, pero la fecha de cierre oficial de la contabilidad es el 31 de marzo del año siguiente. En consecuencia, el 31 de marzo deben cerrarse las cuentas del año anterior, y solo entonces el Director Ejecutivo podrá presentar las cuentas del año natural anterior.

20. Aquellos informes financieros que deberán ser presentados por el Director Ejecutivo de la ONU Medio Ambiente serán transmitidos simultáneamente por la Secretaría de la Convención a los miembros del Comité Permanente.
21. La Secretaría de la Convención proporcionará al Comité Permanente una estimación de los gastos propuestos para el siguiente año, simultáneamente, o tan pronto como sea posible después de la distribución de las cuentas y los informes previstos en los párrafos anteriores.
22. El presente mandato estará en vigor desde el 1º de enero de 2021 hasta el el 31 de diciembre de 2023.

PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL CICLO ENTRE LA COP13 Y LA COP14

[A ser completado luego de la adopción del presupuesto]

**PROGRAMA DE TRABAJO PROPUESTO 2021-2023 PARA
EL CICLO DEL PERIODO DE SESIONES ENTRE LA COP13 Y LA COP14**

[Publicado de manera separada]